



PODER JUDICIAL DE HONDURAS  
PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL LA GACETA  
Mes de Abril 2018

No.	Gaceta No.	Fecha	Descripción	ver Gaceta
1	34,605	2 de Abril	Aviso Reposicion de Titulo Valor	
2	34,606	3 de Abril	Aviso de Herencia y Aviso Titulo Supletorio	
3	34,607	4 de Abril	Aviso de Herencia	
4	34,607	4 de Abril	Aviso Juzgado Letras de Familia Fco Morazan	
5	34,608	5 de Abril	Aviso Juzgado Letras Contencioso y Aviso Titulo Supletorio	
6	34,609	6 de Abril	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
7	34,609	6 de Abril	Aviso Cancelacion y Reposicion Titulo Valor	
8	34,609	6 de Abril	Aviso Titulo Supletorio	
9	34,609	6 de Abril	Avisos Juzgado Fiscal Administrativo	
10	34,609	6 de Abril	Aviso de Titulo Supletorio	
11	34,610	7 de Abril	Avisos de Titulos Supletorios	
12	34,610	7 de Abril	Avisos de Cancelacion y Reposicion Titulo Valor y Aviso Juzgado Letras El Progreso	
13	34,611	9 de Abril	Avisos de Titulos SUpletorios	
14	34,612	10 de Abril	Aviso Titulo Supletorio y Aviso Juzgado Letras Contencioso	
15	34,613	11 de Abril	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
16	34,613	11 de Abril	Aviso Herencia Yacente y Aviso Cancelacion de Titulo Valor	
17	34,613	11 de Abril	Aviso Titulo Supletorio	
18	34,613	11 de Abril	Aviso de Herencia y Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
19	34,614	12 de Abril	Avisos de Titulos Supletorios	

20	34,614	12 de Abril	Addendum No.1 Licitacion Publica No.02-2018 Consstruccion Palacio Judicial Lepaera	
21	34,614	12 de Abril	Aviso Titulo Supletorio	
22	34,615	13 de Abril	Aviso Titulo Supletorio	
23	34,615	13 de Abril	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
24	34,616	16 de Abril	Avisos de Titulos Supletorios	
25	34,616	16 de Abril	Aviso de Titulo Supletorio	
26	34,617	17 de Abril	Aviso Titulo Supletorio y Aviso de Herencia	
27	34,617	17 de Abril	Aviso Comunicacion Edictal	
28	34,618	18 de Abril	Aviso Juzgado Letras de Familia de Francisco Morazan	
29	34,620	20 de Abril	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
30	34,620	20 de Abril	Aviso de Muerte por Presuncion	
31	34,621	21 de Abril	Aviso Cancelacion y Reposicion Titulo Valor	
32	34,622	23 de Abril	Avisos de Titulos Supletorios	
33	34,622	23 de Abril	Aviso de Ratificación Consentimiento Adopción	
34	34,625	26 de Abril	Aviso Titulo Supletorio y Aviso Juzgado Letras de Familia Fco Morazan	

*Francis Raudales*  
 Unidad de transparencia, Acceso  
 a la Información y Publicaciones



**TAMINCO DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 6 DE FEBRERO DE 2018.**

	Lps.	Lps.
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		6,250.00
Caja y Bancos		
Cuentas Por Cobrar		<u>18,750.00</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>25,000.00</u>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Cuentas Por Pagar		0.00
<b>INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS</b>		0.00
Capital Social		<u>25,000.00</u>
<b>Total del Capital Social</b>		25,000.00
Pérdida Acumulada	0.00	
Pérdida del Periodo	0.00	<u>0.00</u>
<b>TOTAL PASIVO + INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS</b>		<u>25,000.00</u>

Liquidación Total Compañía TAMINCO DE HONDURAS, S.A. DE C.V., 6 de febrero de 2018.

**Arturo Zacapa Zelaya**  
**LIQUIDADOR**

**P.M.Y.C.P JAIME S. RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
**CONTADOR**  
**Colegiación No. 9931-07**

26 M., 2 y 9 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL**  
**SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA**

**“AVISO REPOSICIÓN TÍTULO VALOR”**

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que en la **SOLICITUD CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN TÍTULO VALOR NOMINATIVO**, promovida por la señora Reina Isabel Sánchez Medina, se dictó auto de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil dieciocho (2018), ordenándose se publique en el Diario Oficial La Gaceta la **SOLICITUD CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR NOMINATIVO**, consistente en un Certificado de Depósito a Plazo Fijo en moneda nacional identificado con el número 31-601-004027-2, con certificado No. 98970, propiedad de la señora **REINA ISABEL SÁNCHEZ MEDINA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 350,000.00)**, ya que el mismo fue extraviado involuntariamente.

Siguatepeque, 14 de marzo del 2018.

**ABOG. RUTH NORDELI ARANA RIVERA**  
**SECRETARIA**

2 A. 2018.



El Consejo de Administración de Laboratorios Finlay, S.A., por este medio, convoca a los Accionistas de la empresa para que concurran a la Sesión de Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día sábado 28 de abril del 2018, a las 11:00 A.M. en sus oficinas ubicadas en el Bo. Las Acacias, 12 calle, 4 y 6 avenida N.O. # 45, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que la ley señala en la fecha y hora indicada, la Asamblea se celebrará el día siguiente en el mismo lugar con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, Cortés, 27 marzo del 2018.

**Marta L. de Canahuati**  
**Secretaria del Consejo de Administración**

2 A. 2018.

Poder Judicial  
Honduras

CORTE SUPREMA DE HONDURAS  
República de Honduras

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO  
DE FRANCISCO MORAZÁN

**AVISO DE HERENCIA**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en el Expediente de Herencia Ab Intestato que se registra bajo el Número 0801-201800773-CV, este Juzgado de Letras dictó sentencia en fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho, que en su parte dispositiva dice: Este Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, en nombre del Estado de Honduras, de acuerdo con el parecer de la señora Fiscal del Ministerio Público asignada a este Despacho, **FALLA: 1) DECLARAR** con lugar la presente solicitud de declaratoria de herencia ab intestato. **2) DECLÁRESE HEREDERO AB INTESTATO**, al señor **DEOK HWAN KOH**, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre, el señor **IL HWA KOH**, conocido también como **KOH IL HWA (Q.D.D.G.)**, y se le conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de marzo del año dos mil dieciocho.

**GILTON RAÚL BULNES**  
SECRETARIO ADJUNTO

3 A. 2018.

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL JUDICIAL  
DE SANTA ROSA DE COPÁN, REPÚBLICA DE  
HONDURAS

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que el señor **JOSE ALBERTO VILLEDA PEÑA**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño con número de Identidad 0405-1941-00045 con domicilio en Corquín Copán que en fecha veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio sobre un lote de terreno: de **UNO PUNTO CINCUENTA Y DOS CENTÉSIMAS DE MANZANA (1.52 Mz.)** con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **JULIO PINTO, ARMANDO BURGOS Y MANUEL ALAS**; **al SUR**, colinda con **RAMOS PERDOMO**; quebrada de por medio; **al ESTE**, colinda con **PEDRO SERRANO AYALA y HÉCTOR BURGOS**; y, **al OESTE**, colinda con **RAMÓN PERDOMO**, quebrada de por medio, representa Abogado **PEDRO ALVARADO ALVARADO**.

Santa Rosa de Copán, 30 de enero 2018.

**YOLANDA MEJÍA**  
SECRETARIA, POR LEY

3 F., 3 M. y 3 A. 2018.



**NOTIFICACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. DEPARTAMENTO LEGAL.**-Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días de Febrero del año dos mil dieciocho (2018).

En virtud de desconocerse el domicilio de la sociedad mercantil **IMAGIX, S.A.**, o su Representante Legal por lo que por este medio se procede a notificar que en fecha 21 de Julio del 2016, el abogado **JUAN CARLOS MONTAÑOLA GOMEZ**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada, **CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA**. Presentó escrito No. 29613-16 denominado “**SE SOLICITA LA CANCELACIÓN POR NO USO Y FALTA DE PAGO DE TASAS DE REHABILITACIÓN DEL REGISTRO DE LA MARCA “COMERCIO GLOBAL”, CLASE INTERNACIONAL 16, REGISTRO No.107609**”, contra el registro No.107609 de la Marca de Fábrica “**COMERCIO GLOBAL Y DISEÑO**”, Clase Internacional 16 y en atención al derecho de defensa que le asiste Constitucionalmente, cítese por este medio al Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **IMAGIX S.A.**. Para que comparezca ante esta oficina de Registro de Propiedad Industrial, dependencia del Instituto de la Propiedad, ubicado en el edificio San José, tercer nivel, Boulevard Kuwait; al lado de Edificio FENADUANAH, para hacer de su conocimiento de la acción de cancelación presentada, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, para contestar o hacer las alegaciones de descargo correspondientes, previéndole que la no comparecencia le parará en perjuicio a que ubiera lugar en derecho. Artículos 106, 148, 151 de la Ley de Propiedad Industrial 20, 33, 45, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 137, 141, 143 y 146 del Código Procesal Civil.

**ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA**  
REGISTRADOR DE L DEPARTAMENTO  
LEGAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

3 A. 2018

- [1] Solicitud: 2017-038554  
[2] Fecha de presentación: 06/09/2017  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
A.- TITULAR  
[4] Solicitante: INVERSIONES PACHECO CERRATO, S. DE R.L.  
[4.1] Domicilio: BARRIO EL CENTRO, CALLE INTERNACIONAL, SANTA FE, OCOTEPEQUE, HONDURAS.  
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
B.- REGISTRO EXTRANJERO  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOS ENCINOS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32  
[8] Protege y distingue:  
Agua.  
D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: Erick Alexander Anchecta Oseguera

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA  
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2018.  
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 15 M. y 3 A. 2018.



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
República de Honduras  
Banco Central de Honduras

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TRES (3) SERVIDORES DE COMUNICACIÓN MARCA MITEL, MX3300, UBICADOS EN LAS SUCURSALES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, EN LAS CIUDADES DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA Y CHOLUTECA”, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, COMPRENDIDO DEL 14 DE AGOSTO DE 2018 AL 13 DE AGOSTO DE 2020.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2018**

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.09/2018, "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) servidores de comunicación marca Mitel, 3300 MXE, ubicados en las sucursales del Banco Central de Honduras, en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca", por el término de dos (2) años comprendidos del 14 de agosto de 2018 al 13 de agosto de 2020.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Noveno (9no.) piso del edificio del Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, capital de la República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er.) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondocompras", [www.hondocompras.gob.hn](http://www.hondocompras.gob.hn). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico [adquisiciones@bch.hn](mailto:adquisiciones@bch.hn) el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10mo.) piso del edificio del BCH, Bulevar Fuerzas

Armadas, capital de la República, hasta el **14 de mayo de 2018, a las 10:30 A.M. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

**GERMAN DONALD DUBÓN TROCHEZ**  
GERENCIA

4 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL**  
**DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**

**AVISO DE HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley.- **HACE SABER:** Que en este Despacho Judicial en la solicitud de Herencia Ab Intestato registrada con el número **08012018-00403-CV** se dictó sentencia en fecha catorce (14) de febrero del dos mil dieciocho (2018), que en su parte dispositiva literalmente dice: Este Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, en nombre del Estado de Honduras, de acuerdo con el parecer del señor Fiscal del Despacho, **FALLA: PRIMERO: Declarar CON LUGAR la solicitud de DECLARATORIA DE HEREDERA AB INTESTATO** presentada ante este Despacho de Justicia por los señores **FRANKLIN MEJÍA DOMÍNGUEZ** y **OSMAN DANILLO MEJÍA DOMÍNGUEZ**, para que se le declare herederos ab intestato de su difunto padre, el Señor **PABLO MEJÍA CHAVARRÍA (Q.D.D.G.)**, **SEGUNDO: DECLARAR Herederos Ab Intestato** a los señores **FRANKLIN MEJÍA DOMÍNGUEZ** y **OSMAN DANILLO MEJÍA DOMÍNGUEZ**, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre el Señor **PABLO MEJÍA CHAVARRÍA (Q.D.D.G.)** y se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. **TERCERO:** Y se manda a que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación que se edite en este Departamento, o por carteles que se fijaran en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días y se extienda a los interesados la certificación íntegra del presente fallo para los trámites legales correspondientes. **NOTIFÍQUESE. F/S. ABOG. ANA CONSUELO CARDONA, JUEZ DE LETRAS. F/S. GILTON RAUL BULNES, SECRETARIO ADJUNTO.**

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de marzo del año 2018.

**GILTON RAUL BULNES**  
**SECRETARIO ADJUNTO**

4 A. 2018.

JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras, C. A.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), compareció a este Juzgado la señora **ETHEL SCARLETH CASTRO ESCOBAR**, incoando demanda en materia Personal con orden de ingreso número 0801-201700475 contra el Estado de Honduras a través de la **DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS**, por infracción del ordenamiento jurídico nacional. - Se solicita la declaración de nulidad de un acto presunto negativo. - Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de medidas necesarias para su restablecimiento, como ser la reinstalación en el puesto de trabajo como chequero cargo a bordo con el inmediato traslado a la Aduana de Toncontin en Tegucigalpa, indemnización por daños y perjuicios, debiendo pagar la Institución los salarios dejados de percibir, más todos los beneficios laborales que correspondan, como ser vacaciones, décimo cuarto y décimo tercer mes, derecho que no se percibió del descanso Pre y Post natal, pagos a INJUPEMP con sus correspondientes intereses o sanciones que correspondan por parte de esa Institución. - Con Costas.- Se acompañan documentos. Poder.

RITO FRANCISCO OYUELA FLORES  
SECRETARIO ADJUNTO

4 A. 2018.



CONVOCATORIA

El suscrito, Secretario de la Sociedad y del Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **BANCO LAFISE (HONDURAS)**, **SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO LAFISE, S. A.)**, con instrucciones del Consejo de Administración de la misma, por este medio **CONVOCA** a todos sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tratará asuntos de carácter ordinario de conformidad a lo establecido en el artículo 168 del Código de Comercio vigente en la República de Honduras. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día viernes (20) de Abril del año dos mil dieciocho (2018), a las dos de la tarde (02:00 P. M.), en la Sala de Capacitación del Departamento de Capital Humano de Banco Lafise, S. A., en el primer piso de Torre Lafise, sita en el Centro Corporativo Los Próceres, Colonia San Carlos, avenida Los Próceres, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M. D. C.

Si no se reuniese quórum legal en esa oportunidad, la Asamblea se celebrará con los accionistas que asistan, el día calendario siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Tegucigalpa M.D.C., 27 de marzo del año 2018.

Doctor Edmundo del Carmen Cuadra  
Secretario de la Sociedad y del Consejo de Administración  
BANCO LAFISE, S.A.

4 A. 2018.

ADDENDUM No. 2  
LICITACIÓN PÚBLICA No: 12-2017  
"CONSTRUCCIÓN TORRE DE PARQUEOS, OFICINAS DEL  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ÁREA DE  
COMIDAS"

El PODER JUDICIAL, comunica a todas las Empresas Constructoras y Contratistas Individuales, que están participando en este proceso; que pueden pasar por las oficinas de la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, a partir del día **miércoles 04 al viernes 06 de abril de 2018**, en un horario de 7:30 A.M. a 4:00 P.M.; ubicada en el segundo nivel del edificio Administrativo del Palacio de Justicia, para retirar CD que contiene toda la información del presente Addendum No. 2.

1. **MODIFICACIÓN DE FECHA DE APERTURA:** Se les comunica que la Apertura de Ofertas de dicho proceso licitatorio, se modifica para el día **jueves 26 de abril de 2018**, en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto, y Financiamiento del Poder Judicial, a las 09:00 A.M.
2. También incluye, las respuestas a consultas realizadas por escrito por parte de las empresas participantes, durante el periodo de preguntas y respuestas.

Se les recuerda que el presente Addendum, pasa a formar parte íntegra de los documentos contractuales, por lo que recomendamos prestar la atención que corresponde a la información incluida.

Tegucigalpa, M.D.C. abril de 2018

UNIDAD DE LICITACIÓN

4 A. 2018.

JUZGADO DEL LETRAS DE FAMILIA DEL  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, al público en general, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Adopción, ante este Despacho de Justicia, por los señores **JULIO REYNALDO ORAMAS GONZÁLEZ**, de nacionalidad venezolana y **ZOLANGIE ORAMAS**, de nacionalidad estadounidense mayores de edad, casados han solicitado Autorización Judicial, para adoptar en forma plena a la menor **SARA GÁMEZ MEZA**, **SE HACE:** Del conocimiento al público en general, para el efecto antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, M.D.D., 12 de marzo del 2018.

ELSY PATRICIA ZAVALA M.  
SECRETARIA POR LEY

4 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras, C.A.**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** que en fecha quince (15) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), compareció ante este juzgado la señora **HILAUDA GUILLERMINA VILLANUEVA MOLINA**, incoando demanda Contencioso Administrativa en materia personal con orden de ingreso número **0801-2018-00091** contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, para la nulidad de un Acto Administrativo (**Acuerdo 14-2018 de fecha 31/01/2018**). Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada de que fui objeto. Y como medida para el restablecimiento de mis derechos que se ordene mediante sentencia definitiva se me reintegre a mi antiguo puesto de trabajo, se ordene el reajuste salarial y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con todos sus aumentos, pago de vacaciones, décimo cuarto mes, décimo tercer mes y demás beneficios colaterales desde la fecha de mi cancelación hasta la ejecución de la sentencia. Se acompañan documentos. Costas del Juicio: Poder.

**ANDRES DAVID ARDÓN SILVA  
SECRETARIO ADJUNTO**

5 A. 2018.

Poder Judicial  
Honduras

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE  
CHOLUTECA**

EXP: 0601-2017-0682

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley. **HACE SABER:** Que la Abogada **CINTHIA LIZBETH HERNÁNDEZ LÓPEZ**, actuando en representación legal de la señora **JUANA BAUTISTA VARGAS MENDOZA**, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0615-1979-01345, con domicilio y residencia en el Caserío El Llano, aldea de San Francisco del municipio de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio sobre un terreno ubicado en el Caserío El Llano, aldea San Francisco, municipio de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, de Naturaleza Jurídica, Mapa Final KD-31, con una extensión de aproximadamente **VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (29,063.58 Mts2)**, equivale a **DOS PUNTO NOVENTA HECTÁREAS (2.90 Has)**, **SITIO PRIVADO**. - San Francisco el cual tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **IGNACIO BETANCOURTH CALLE DE POR MEDIO CON IGNACIO BETANCOURTH**; **al SUR**, con **ERNESTO MENDOZA, DUNIA VARGAS, ROBERTO CALDERON**; **al ESTE**, con **JUAN MENDOZA**; y, **al OESTE**, con **IGNACIO BETANCOURTH**. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más treinta años y no hay otros poseedores proindivisos.

Choluteca, 24 de enero del año 2018.

**AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA  
SECRETARIA**

5 M., 5 A. y 5 M.

1/ Solicitud: 17-47959  
2/ Fecha de presentación: 16-11-17  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
A.- TITULAR  
4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.  
4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street., Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
B.- REGISTRO EXTRANJERO  
5/ Registro Básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de Origen:  
5.3/ Código País:  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
Tipo de Signo: Nominativa  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR

**PEN+GEAR**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 6  
8/ Protege y distingue:  
Matales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerjería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; minerales metalíferos; cajas fuertes hechas de metal; llaveros hechos de metal.  
8.1/ Página Adicional  
D.- APODERADO LEGAL.  
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
E.- SUSTITUYE PODER  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2018

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-050122  
[2] Fecha de presentación: 04/12/2017  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
A.- TITULAR  
[4] Solicitante: STANDARD BUSINESS INDUSTRIES, S. DE R.L. CONOCIDA TAMBIEN COMO SBI  
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, HONDURAS  
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
B.- REGISTRO EXTRANJERO  
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALPHA DESIGNS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Ropa para dama, caballeros y niños.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Sayda Xiomara Pineda Coello

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Camilo Zaghl Bendeck Pérez**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**REPÚBLICA DE HONDURAS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E  
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS,  
DE IMPRENTA, COMPRA DE CONSUMIBLES Y  
MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL SENASA”**

**LOTE 1: ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS  
LOTE 2: SERVICIOS DE IMPRENTA  
LOTE 3: COMPRA DE CONSUMIBLES  
LOTE 4: COMPRA DE MOBILIARIO**

1.-El SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), invita a las empresas legalmente habilitadas, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-02-2018 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, DE IMPRENTA, COMPRA DE CONSUMIBLES Y MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL SENASA”

2.- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos del SENASA y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3.- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación en las oficinas del edificio SENASA, Tegucigalpa, tercer piso Departamento Administrativo, mediante solicitud escrita, dirigida al Ing. Ricardo Paz Mejía, Director General del SENASA, a partir del **26 de marzo 2018 hasta el 26 de Abril de 2018**, en horario de 9:00 A.M. a 4:00 P.M. por lo que deberán presentar un dispositivo USB así como la cancelación de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00), estos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras” ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)). Obs. Todos los oferentes que quieran ser inscritos en el proceso, por el feriado de semana santa podrán descargar la bases en el portal de honducopras y posterior presentarse a las oficinas de SENASA en su horario normal para su inscripción oficial.

4.- Las ofertas deberán presentarse para recepción y apertura en la dirección indicada al final de este llamado, **el lunes 07 de mayo 2018**, acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un valor no menor del **dos por ciento (2%)** del monto ofertado, dichas ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o de sus representantes legalmente habilitados.

5.- La dirección antes referida es: Salón de Sesiones de la Dirección General, ubicada en el 3er. piso del Edificio SENASA, Loma Linda Sur, frente a la SAG, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., teléfonos 2232-6213 2235-8425.

Tegucigalpa M.D.C., 23 de marzo 2018.

**ASTRID ENCINA**  
**Directora General por Delegación**  
**Memorándum DGS-023-2018**

6 A. 2018.

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE  
TÍTULO VALOR  
EXP. 0501-2017-03907-LCV**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de ley y según lo establecido en el Artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código Comercio. **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor, presentado por el Abogado **NOEL EDGARDO BARAHONA GARCÍA**, Aporado Judicial del señor **JOSE RAMÓN RIVERA FERNÁNDEZ**, en su condición personal, consistente a solicitar la Cancelación y Reposición de un Título Valor que se titula: **CERTIFICADO DE DEPÓSITO EN LEMPIRAS, con número 000000200002870068** y el cuerpo del documento dice: Certificado de Depósito a plazo de ciento ochenta (180) días, por la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS.984.650.00)**, con notificación al señor **JORGE LUIS RIVERA CALLEJAS**, en su condición de primer Vicepresidente regional de **BANCO FICOHSA**; esta solicitando por haberse extraviado.

San Pedro Sula, Cortés, doce de junio del año 2017.

**Abog. ERICK WALTERIO MAJANO CAMPOS**  
**SECRETARIO**

6 A. 2018.

- [1] Solicitud: 2013-006695  
 [2] Fecha de presentación: 14/02/2013  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SISTEMAS SOLARES DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (SOLARIS)  
 [4.1] Domicilio: VE. REPÚBLICA DE CHILE No. 218 BARRIO PALMIRAS, TEGUCIGALPA, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOLARIS



- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Construcción, reparación, servicios de instalación, generación de energía fotovoltaica, sistema de telecomunicaciones y calentamiento de agua termo solar.

D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: SKARLETH GISSELL FORTÍN ALVARADO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de febrero del año 2018.  
 [12] Reservas: No se protege "ENERGÍA SOLAR A TU SERVICIO..." NI EL DISEÑO.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 6 A. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-048733  
 [2] Fecha de presentación: 22/11/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE PALEL, S. DE R.L. (IMPROPA)  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**LAST RACK CKARANCE**

- [7] Clase Internacional: 25  
 [8] Protege y distingue:  
 Ropa y calzado.

D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JOSÉ ARTURO ZELAYA MARADIAGA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de enero del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 6 A. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-033673  
 [2] Fecha de presentación: 02/08/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: EXCELL PUBLICIDAD Y MERCADO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
 [4.1] Domicilio: Colonia Luis Landa, edificio Concordia, segundo nivel, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OGLVY & MATHER

**Ogilvy & Mather**

- [7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LOURDES GISSELA GALO PORTILLO.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de enero del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 6 y 23 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS  
 REPÚBLICA DE HONDURAS**

**AVISO TÍTULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que la señora **MARÍA FIDELINA ESCALÓN**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina del municipio de San Marcos, departamento de Ocotepeque, con Identidad Número 1321-1965-00009, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de lote de terreno ubicado en LOMA ALTA, jurisdicción de CORQUÍN, COPÁN, teniendo una extensión de CERO PUNTO SESENTA Y DOS (0.62 HAS.) o CERO PUNTO OCHENTA Y NUEVE MANZANAS (0.89MZ.), con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad del señor **JULIO CÉSAR GÓMEZ LÓPEZ** y zanjón de por medio; **al SUR**, colinda con **JÓSE MEJÍA**, **al ESTE**, colinda con la propiedad del señor **LEONEL HUMBERTO SERRANO PORTILLO** y calle de por medio; y, **al OESTE**, colinda con propiedad del señor **JULIO CÉSAR GÓMEZ LÓPEZ**; dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años.

Santa Rosa de Copán, 30 de enero del año 2018.

**GERMAN VICENTE COREA MURILLO**  
 SECRETARIO GENERAL

6 F., 6 M. y 6 A. 2018.

## Sección "B"



### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Municipalidad de Santa Fe, departamento de Colón, por este medio **INVITA**, a Empresas Distribuidoras de Vehículos Automotores legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas para la: **Licitación Pública Nacional LPN-001-MSFC-2018 Suministro de Un Vehículo Pick-Up 4x4 Doble Cabina**, para uso de la Municipalidad de Santa Fe, departamento de Colón.

### DOCUMENTO DE LICITACIÓN

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones), estará disponible en físico, a partir del **día lunes 09 de abril del 2018**, en horario de lunes a viernes de 9:00 A.M. a 3:00 P.M. en la oficina administrativa de la **Municipalidad de Santa Fe, departamento de Colón, H.C.A.**, ubicada en el Barrio El Centro, frente al Parque Municipal; previa solicitud por escrito.

### CONSULTAS Y ACLARACIONES

Para consultas y aclaraciones, dirigirse a la oficina administrativa de la **Municipalidad de Santa Fe, departamento de Colón H.C.A.**, teléfono: (504) 2434-3054 y correo electrónico: [bosanchez2@yahoo.com](mailto:bosanchez2@yahoo.com), cc. [mamugah07@yahoo.es](mailto:mamugah07@yahoo.es).

### RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Los sobres sellados conteniendo la oferta se recibirán en la oficina administrativa de la **Municipalidad de Santa Fe, departamento de Colón H.C.A.**, en la dirección arriba indicada, a más tardar el día **jueves 10 de mayo del 2018**, a las **10:00 A.M.** hora oficial de la República de Honduras y se abrirán públicamente el mismo día, a las **10:15 A.M.**, en presencia de la Comisión Evaluadora, Licitadores o sus representantes y las personas que deseen asistir al acto. Ofertas enviadas por medios electrónicos no serán aceptadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo indicado no se aceptarán y serán devueltas sin abrir.

Santa Fe, departamento de Colón, 09 de abril del 2018.

**Isidro Noel Ruiz Martínez**  
Alcalde Municipal

6 A. 2018.

### JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C.A.

### AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (08) de enero del dos mil dieciocho (2018), interpuso demanda ante este Juzgado la Abogada Fabiola Alejandra Turcios Padilla, en su condición de Representante Procesal de la señora Ingrid Isabel Padilla Reyes, con orden de ingreso número **0801-2018-00019**, contra la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, incoando demanda Contenciosa Administrativa en materia ordinaria consistente en la Nulidad de la Resolución Número 810/13-10-2016 de fecha trece (13) de octubre del dos mil dieciséis (2016), dictada por Ethel Deras Enamorado, José Adonis Lavaire Fuetes y Rigoberto Osorto, todos en su condición de Comisionados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CBS), Resolución contenida en el Expediente Administrativo Número 331/2014, asimismo se solicita la Nulidad de la Resolución GPU No. 895/23-10-2017 de fecha 23 de octubre de 2017, misma que resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución Número 810/13-10-2016.- Se solicita el reconocimiento de la situación jurídica individualizada consistente en que además de la nulidad de las Resoluciones citadas anteriormente, se dejen sin valor y efecto dichas Resoluciones Número 810/13-10-2016 de fecha trece (13) de octubre del dos mil dieciséis (2016) y GPU No. 895/2310-2017 de fecha 23 de octubre de 2017 y se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento declarando con lugar el reclamo presentado ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).- Todo lo anterior en virtud de existir una clara infracción del ordenamiento jurídico, incluso el exceso y desviación de poder. Se acompañan documentos. Habilitación de días y horas inhábiles. Poder.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO**  
SECRETARIA ADJUNTA

6 A. 2018.



**Aviso de Licitación Pública  
República de Honduras**

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)  
Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-007-2018  
Adquisición del “Servicio de Correspondencia para el  
SAR a nivel nacional”**

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-007-2018 a presentar ofertas para la Adquisición del “Servicio de Correspondencia para el SAR a nivel nacional”. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacional.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Abner Zacarías Ordóñez, Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de rentas (SAR), ubicadas en residencial El Trapiche, Bloque C6, lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA, teléfonos 2235-2245/2235-2551, a partir del día jueves veintidós (22) de febrero de 2018 de lunes a viernes de 08:00 A.M. hasta las 04:00 P.M. previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L. 500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondUCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) Residencial El Trapiche, bloque C6, Lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA a más tardar a las dos de la tarde en punto (02:00 P.M.) del martes

tres (03) de abril de 2018. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las dos de la tarde en punto (02:00 P.M.) del martes tres (03) de abril de 2018.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., jueves veintidós (22)  
de febrero de 2018.

**Licenciado Abner Zacarías Ordóñez  
Director Nacional Administrativo Financiero  
Acuerdo de Delegación No. SAR-006-2018**

6 A. 2018.

**Poder Judicial  
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL  
DE SANTA ROSA DE COPÁN**

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascripta, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **JUAN RAMÓN MEJÍA SERRANO**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y con domicilio en Casitas, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con Número de Identidad **0405-1946-00027**, es dueño de Un Lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Boca del Monte, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con un área total de **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (23,000.00MTS.2)**, equivale a **DOS PUNTO TREINTA Y TRES HECTÁREAS (2.33 HAS.)** o **TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO MANZANAS (3.34 MZ.)** de Extensión Superficial con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con la propiedad del señor Nelvis Burgos Campos, calle por medio y con propiedad del señor Pedro Pinto Salguero; **al ESTE**, colinda con propiedad de los señores Pedro Pinto Salguero y Esteban Alas Pérez; **al SUR**, colinda con propiedad de los señores Esteban Alas Pérez, Nexi Campos, carretera de por medio, María Concepción Vásquez, carretera de por medio, Humberto Villeda, carretera de por medio y Raúl Humberto Méndez; **al OESTE**, colinda con propiedad del señor Raúl Humberto Méndez.- Representa Abog. **MORIS AMILCAR ALVARADO**.

Santa Rosa de Copán, 31 de enero del 2018.

**EMMA RAMOS BANEGAS  
SECRETARIA**

6 F., 6 M. y 6 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS  
FISCAL ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 25 de enero del año 2017, el Abogado José Antonio Mejía Corleto, representante procesal de la Sociedad Mercantil Cable Color, S.A. de C.V., interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2017-00006 fiscal**, contra la de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, incoando demanda para que se declare la Anulación del acto administrativo contenido en el Plan de Arbitrios Municipal del año fiscal 2017 de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.- Especialmente del capítulo referente al Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones, Relacionado con el artículo 68.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada.- Suspensión del acto Impugnado.- Medios de prueba.- Costas.- Poder.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ  
SECRETARIA ADJUNTA.**

6 A. 2018

**JUZGADO DE LETRAS  
FISCAL ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 25 de enero del año 2017, el Abogado José Antonio Mejía Corleto, representante procesal de la Sociedad Mercantil Cable Color, S.A. de C.V., interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2017-00010 fiscal**, contra la Alcaldía Municipal de Choluteca, departamento de Choluteca, incoando demanda para que se declare la Anulación del acto administrativo contenido en el Plan de Arbitrios Municipal del año fiscal 2017 de la Municipalidad de Choluteca.- Especialmente del artículo 84.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada. Suspensión del acto Impugnado.- Medios de prueba.- Costas.- Poder.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ  
SECRETARIA ADJUNTA.**

6 A. 2018

**JUZGADO DE LETRAS  
FISCAL ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 25 de enero del año 2017, el Abogado José Antonio Mejía Corleto, representante procesal de la Sociedad Mercantil Cable Color, S.A. de C.V., interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2017-00008 fiscal**, contra la Alcaldía Municipal de Nacaome, departamento de Valle, incoando demanda para que se declare la Anulación del acto administrativo conatenido en el Plan de Arbitrios Municipal del año fiscal 2017 de la Municipalidad de Nacaome.- Especialmente los artículos 71, 72 y 81.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada.- Suspensión del acto Impugnado.- Medios de prueba.- Costas.- Poder.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ  
SECRETARIA ADJUNTA.**

6 A. 2018

**JUZGADO DE LETRAS  
FISCAL ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 25 de enero del año 2017, el Abogado José Antonio Mejía Corleto, representante procesal de la Sociedad Mercantil Cable Color, S.A. de C.V., interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2017-00012 fiscal**, contra la Alcaldía Municipal del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, incoando demanda para que se declare la Anulación del acto administrativo contenido en el Plan de Arbitrios Municipal aprobado para este año Fiscal 2017 de la Municipalidad del Distrito Central.- Especialmente del cobro por uso del espacio aéreo por distribución de cables.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada.- Suspensión del acto Impugnado.- Medios de prueba.- Costas.- Poder.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ  
SECRETARIA ADJUNTA.**

6 A. 2018

## AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de El Progreso, departamento de Yoro, al público en general y para efectos de ley, **HACE SABER:** Que en el expediente No. 008(7)02-17 contentivo a la Demanda de Unión de Hecho Constitución en forma subsidiaria de Patrimonio Familiar, promovida por la señora **ERLIN YOLANDA SIGUENSE SERRANO**, contra el señor **EMILIO ERNESTO MENCÍAS TORO**, por medio de la presente publicación se hace del conocimiento que la señora **ERLIN YOLANDA SIGUENSE SERRANO** a través de sus Abogados **LUCIO FERRERA SALGADO Y NERY ANTONIO BAUTISTA** solicitó a este Juzgado la constitución de un Patrimonio Familiar en relación al bien registrado bajo matrícula 0001016751, el cual se encuentra ubicado en el lugar denominado Proyecto Tres de Abril de la Ciudad de El Progreso, Yoro, acción dirigida contra el señor **EMILIO ERNESTO MENCÍAS TORO**, para tal efecto publíquese el presente aviso en **DIARIO OFICIAL LA GACETA** por una (1) sola vez.

El Progreso, Yoro, 27 de febrero del 2018.

**LIC. LEYLA PATRICIA GUZMAN ROMERO**  
SECRETARIA JUDICIAL

7 A. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURASJUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁNAVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN  
DE TÍTULO VALOR

Nº. 0801-2017-06770-CV

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que ante este Juzgado comparecen los señores **RICARDO DOUGLAS LARDIZABAL KELLY**, con Identidad Número 0801-1972-13004, y **KATHERYN ANA KELLY DE LARDIZABAL**, con Carné de Residente Número 01-0707-200801994, solicitando la Cancelación y Reposición del Título Valor con las siguientes características: Certificado de Depósito a Plazo número 18090 con un monto de setenta y dos mil dólares (\$ 72,000.00), en el **BANCO DE OCCIDENTE, S.A.**, a favor de los señores **RICARDO DOUGLAS LARDIZABAL** y **KATHERYN ANA KELLY DE LARDIZABAL**, por lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondientes.

Tegucigalpa, M. D. C., veintitrés (23) de marzo del año 2018.

**SECRETARIO ADJUNTO**

7 A. 2018.

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DE HONDURAS  
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL  
DEPARTAMENTO DE  
FRANCISCO MORAZÁNAVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE  
TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Reposición y Cancelación de Título Valor con número de entrada 0801-2017-05360-CV, promovida por el señor **CARLOS HUMBERTO SOSA ANTUNEZ**, para solicitar la Cancelación y Reposición de un Título Valor consistente en: un Certificado de Depósito a Plazo Fijo en lempiras No. 104511001274, por la cantidad de un millón de lempiras (Lps. 1,000,000.00) a nombre de **CARLOS HUMBERTO SOSA ANTUNEZ**, emitido por el **BANCO LAFISE, S.A.**

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de noviembre, 2017.

**ELISA J. BANEGAS**  
SECRETARIA

7 A. 2018.

La **EMPRESA NACIONAL DE**  
**ARTES GRÁFICAS** le ofrece los  
siguientes servicios:

*LIBROS*  
*FOLLETOS*  
*TRIFOLIOS*  
*FORMAS CONTINUAS*  
*AFICHES*  
*FACTURAS*  
*TARJETAS DE PRESENTACIÓN*  
*CARÁTULAS DE ESCRITURAS*  
*CALENDARIOS*  
*EMPASTES DE LIBROS*  
*REVISTAS.*

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general. **HACE SABER:** Que con fecha ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, el señor **RAÚL MARTÍNEZ;** a través de su Apoderado Legal el Abogado **VÍCTOR MANUEL SANTOS CHINCHILLA,** presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO,** sobre seis lotes de terreno ubicados en: Los primeros tres lotes de terreno están ubicados en El Carrizal, Santa Rita, Copán; y, que se describen de la forma siguiente: **LOTE 1)** Consistente en **DIEZ PUNTO OCHENTA Y NUEVE MANZANAS (10.89 MZS)** de extensión superficial, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE,** colinda con **ADALID HERNÁNDEZ;** **AL SUR,** colinda con **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ;** **AL ESTE,** colinda con **ORLIN GEOVANY REYES Y CLAUDIA BUESO;** y, **AL OESTE,** colinda con **CLAUDIA BUESO.** **LOTE 2)** Consistente con **CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE MANZANAS (4.79 MSZ)** de extensión superficial cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE,** colinda con **SELVIN DUBÓN;** **AL SUR,** colinda con **JOSÉ VILLEDA;** **AL ESTE,** colinda con **MARCOS CHINCHILLA;** y, **AL OESTE,** colinda con terreno protegido del proyecto de agua potable de la comunidad, además se encuentra cultivado de café. **LOTE 3)** Consistente en **CERO PUNTO NOVENTA Y DOS MANZANAS (0.92 MZS)** de extensión superficial, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE,** colinda con **CARMEN MEJÍA;** **AL SUR,** colinda con calle; **AL ESTE,** colinda con **ORLIN MARTÍNEZ;** y, **AL OESTE,** colinda con **CARMEN MEJÍA,** en dicho solar se encuentra construida una casa de habitación con paredes de adobe, techo de teja, dos dormitorios, sala comedor y cocina. Y los otros tres lotes de terreno están ubicados en la Huertona, Santa Rita, Copán y que se describen de la forma siguiente: **LOTE 1)** Consistente en **DOS PUNTOS VEINTINUEVE MANZANAS (2.29 MZS)** de extensión superficial, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE,** colinda con **VIDAL COTO;** **AL SUR,** colinda con Federico Flores; **AL ESTE,** colinda con **ARTURO MURCIA;** **AL OESTE,** colinda con **ÁNGELICA PEÑA,** se encuentra cultivada de café y cercada. **LOTE 2)** Consistente en **DOS MANZANAS (2.00 MZS)** de extensión superficial, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE,** colinda con **HILARIO Y SANTOS ARUTO MURCIA;** **AL SUR,** colinda con **FEDERICO FLORES;** **AL ESTE,** colinda con carretera; **AL OESTE,** colinda con **MARÍA DEYSI CARTAGENA Y RUBÉN FLORES,** se encuentra cultivada de café y cercada con izote. **LOTE 3)** Consistente en **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (332.47 M<sup>2</sup>)** de extensión superficial, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE,** colinda con **RENÉ GIRÓN Y FEDERICO FLORES;** **AL SUR,** colinda con calle real y **FEDERICO FLORES;** **AL ESTE,** colinda con **MARÍA DEYSI CARTAGENA;** **AL OESTE,** colinda con **RENÉ GIRÓN,** en el cual se encuentra construida una casa de habitación con paredes

de madera, piso de madera y artesón de madera aserrada, techo de lámina de zinc, un dormitorio, sala, cocina, una letrina y servicio de agua potable y esta cercado. Los cuales hubo por compra que le hiciera a la señora **CANDIDA HERNÁNDEZ CHINCHILLA** y que poseen en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, según información testifical.

La Entrada, Copán, 12 de marzo del año 2018.

**ELVIRA MORAN**  
**SECRETARIA**

7 A., 7 M. y 6 J. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE**  
**LEPAERA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.**

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Lepaera departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en fecha once de enero del año dos mil dieciocho, este Despacho tuvo por presentada una solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO** por la señora **AGUSTINA COREA TEJADA,** sobre dos terrenos que se describen así 1) Ubicación: Las Mesetas, aldea El Carmen, colindancias siguientes: **AL NORTE,** mide 1,496.12 Metros y colinda con calle por medio Pablo Vargas Benjamín Tejada, Rossely Argueta, Agustina Corea Tejada, Raymunda Flores, German Argueta y Concepción Maldonado; **AL SUR,** mide 1,160.75 metros y colinda con Alfredo Pinto, Clementina Cortés, Exequiel Avelar, Andres Cortés y calle por medio con Oscar Rene Cortés; **AL ESTE,** mide 1,299.14 metros y colinda con Juanillo Cortez, Juan Climaco Cortez, Lucas Cuevar, Rodrigo Tejada, Escuela Congolon y calle de por medio con Rene Tejada; **AL OESTE,** mide 1,419.01 metros y colinda con Amadeo Vargas Tejada, Alonzo Romero, Alfredo Pinto y Neptaly Vargas, con una área total de 1,181.244.50.2) Ubicado en El Hornigo de la aldea Loma Alta, con las colindancias siguientes: **AL NORTE,** mide 664.28 metros y colinda con río de por medio Rosa Cardona y Jacinto Gomez; **AL SUR,** mide 1,258.21 metros y colinda con Víctor Hernandez Cortez Dolores Argueta Bautista, Adeldo Argueta Bautista y Wenselao Pérez García; **AL ESTE,** mide 810.57 metros y colinda con Dora Tejada y Rodrigo Tejada; **AL OESTE,** mide 1,047.79 metros y colinda con Yabany Anastacio Castro, con un área total de 912,798.50 M2. Y para llenar los trámites y requisitos que la ley establece, pide se siga el trámite de ley con la información de los testigos **JOSE LUIS ARGUETA,** con Tarjeta de Identidad número 1313-1976-00443, vecino de la aldea Loma Alta, de este municipio de Lepaera departamento de Lempira. **ISRAEL MOLINA VASQUEZ,** con Tarjeta de Identidad número 1321-1946-00123, vecino de la aldea Loma Alta de este municipio de Lepaera departamento de Lempira **ESTEBAN MUÑOZ HERNÁNDEZ** con Tarjeta de Identidad número 1313-1948-00124, vecino de la aldea de Las Dantas de este municipio de Lepaera, departamento de Lempira y para que la representante en las presentes diligencias confirió poder al Abogado **RICARDO ANTONIO NUÑEZ,** inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 16443.

Lepaera, Lempira, 23 de marzo del 2018.

**ABOG. NURIA EUNICE REYES MEMBREÑO**  
**SECRETARIA ADJUNTA JUZGADO DE LETRAS**  
**SECCIONAL DE LEPAERA,**  
**DEPARTAMENTO DE LEMPIRA**

7 A., 7 M. Y 7 J. 2018.

TAMINCO DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 6 DE FEBRERO DE 2018.

	Lps.	Lps.
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		6,250.00
<b>Caja y Bancos</b>		
Cuentas Por Cobrar		<u>18,750.00</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>25,000.00</u>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Cuentas Por Pagar		0.00
<b>INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS</b>		0.00
Capital Social		<u>25,000.00</u>
<b>Total del Capital Social</b>		25,000.00
Pérdida Acumulada	0.00	
Pérdida del Periodo	0.00	<u>0.00</u>
<b>TOTAL PASIVO + INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS</b>		<u>25,000.00</u>

Liquidación Total Compañía TAMINCO DE HONDURAS, S.A. DE C.V., 6 de febrero de 2018.

Arturo Zacapa Zelaya  
LIQUIDADOR

P.M.Y.C.P. JAIME S. RODRÍGUEZ GÓMEZ  
CONTADOR  
Colegiación No. 9931-07

26 M., 2 y 9 A. 2018.

Poder Judicial  
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL  
DE CHOLUTECA

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que el Abogado ROMMEL RAFAEL CHEVEZ POVEDA, quien actúa en su condición de representante procesal del señor JORGE ALBERTO PALMA MENDOZA, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0605-1956-00056, con domicilio y residencia en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio sobre un lote de terreno con una extensión de TREINTA Y CUATRO HECTAREAS aproximadamente (34 Has.), de NATURALEZA JURÍDICA, ubicado en SITIO SANTA ELENA, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, Mapa Final JC-44, el cual tiene las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con Residencial Santa Elena; AL SUR, con Azucarera La Grecia; AL ESTE, con Carmilandia; y, AL OESTE, con Empacadora Golfo Azul. Dicho ha estado en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más quince años y no hay otros poseedores proindivisos.

Choluteca, 22 de enero del año 2018.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA  
SECRETARIA

8 F., 8 M. y 9 A. 2018.

Poder Judicial  
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE  
CHOLUTECA

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley HACE SABER: Que la Abogada SOCORRO EDUVIJES ORDÓÑEZ GUILLEN, actuando en su condición de Apoderada Procesal de la señora EDILA OSORIO GUTIÉRREZ, mayor de edad, soltera por viudez, hondureña, Perito Mercantil y Contador Público, de este vecindario de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No.0601-1941-00201, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de Naturaleza Jurídica de un predio, ubicado en Hacienda La Argentina, Aldea El Carrizo, municipio Choluteca, departamento de Choluteca, Ortofotomapa: JC-34, extensión del predio 04 Has, 42 As., 95.37 Cas., equivalentes a 06 Mzs +3,530.94 V2 Naturaleza Jurídica: Sitio El Carrizo (PRIVADO).- COLINDANCIAS: AL NORTE, colinda con Osman Iván Maldonado Yáñez, encajonada de por medio, Elvis Medelis Gutiérrez Maldonado, Osmán Iván Maldonado Yáñez; AL SUR, con Walter Aguilera; AL ESTE, Walter Aguilera, encajonada de por medio, Carlos Midence, Osman Iván Maldonado Yáñez; OESTE, Con Walter Aguilera, encajonada de por medio, Elvis Madelis Gutiérrez Maldonado. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de quince años consecutivos.

Choluteca, 15 de febrero del año 2018

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA  
SECRETARIA

8 M., 9 A. y 9 M. 2018.

CONSEJO CENTRAL EJECUTIVO DEL PARTIDO  
LIBERAL DE HONDURAS

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, Secretario General del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, Certifica: Que mediante acuerdo número 03-2018 del acta número ocho (8) que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno (21) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), se aprobó el Reglamento Interno del Tribunal Disciplinario del Partido Liberal de Honduras y se derogó el Reglamento Interno del Tribunal Disciplinario emitido el 20 de noviembre del año 2013, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el ocho (8) de mayo del año 2015.

En fe de lo cual se extiende la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

**ABOG. OCTAVIO PINEDA ESPINOZA**  
Secretario General del Consejo Central Ejecutivo  
del Partido Liberal

10 A. 2008.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria General del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley. **HACE CONSTAR:** Que la señora: **DORIS EVELI PINTO**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno con un área de veintiséis manzanas con cincuenta centésimas de manzana, ubicado en el lugar denominado Rancho del Rey, municipio de Concepción, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con José Marcial Portillo Rosa, quebrada de por medio; **AL SUR**, colinda con Doris Eveli Pinto; **AL ESTE**, colinda con José María Pinto, río de Los Aposentos de por medio; **AL OESTE**, colinda con José Santos Guzmán, calle real de por medio que conduce a esta ciudad. Los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente desde el once de agosto del año dos mil.- Representante Legal Abog. **EDGAR JAVIER MADRID.-**

Ocotepeque, 10 de enero del 2018.

**ABOG. CINDY JOSELIN CARTAGENA.- SRIA**  
**JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL**  
**DE OCOTEPEQUE**

10 M., 10 A y 10 M. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO**  
**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
República de Honduras, S.A.

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis, compareció a este Juzgado el señor Noel Oswaldo Álvarez Barrera, incoando Demanda Personal contra el **Tribunal Superior de Cuentas**, con orden de ingreso número **0801-2016-00211**, para la nulidad de pleno derecho o en su defecto la anulación de un acto administrativo emitido por el Tribunal Superior de Cuentas mediante Resolución número 875/2012-SG-TSC. De fecha 25 de julio de 2012. Y de la Resolución número 146/2014-SG-TSC-RR de fecha 29 de mayo del 2014. Que la ratifica. Por ser contrarias a derecho.- Pago de las Costas del Juicio.- Se acompañan Documentos.- Poder. Relacionado con las Resoluciones número 875/2012-SG-TSC, de fecha 25 de Julio de 2012 y 146/2014-SG-TSC-RR, de fecha 29 de mayo que la confirma, por ser contrarias a derecho y por violentar los Derechos Humanos consignados en la Constitución de la República.

**ABOG. GERARDO VERLAN CASTRO NAVARRO**  
**SECRETARIO ADJUNTO.**

10 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS**  
**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 23 de enero del año 2018, el señor Marco Antonio Cruz, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No.0801-2018-00048, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, incoando demanda especial en materia de Personal para la Nulidad de un acto administrativo particular por infracción del ordenamiento jurídico, quebrantamiento de formalidades esenciales exceso y desviación de poder.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto.- Y como medida para el pleno restablecimiento de mis derechos que se ordene a través de Sentencia Definitiva el pago de mis prestaciones laborales a que tengo derecho y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo cuarto mes, décimo tercer mes desde la fecha de la cancelación ilegal de que fue objeto hasta la ejecución de la sentencia.- Se acompañan documentos.- Costas del juicio.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ**  
**SECRETARIA ADJUNTA.**

10 A. 2018.

Aviso de Licitación Pública  
República de Honduras

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA  
LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO  
A EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS PARA EL AÑO 2018"

SEFIN LPN-003-2018

1. LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEFIN LPN-003-2018, a presentar ofertas selladas para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Climatización de la Secretaría de Finanzas para el año 2018".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios, Fuente 11.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Lic. James Aldana, Gerente Administrativo y teléfonos +504 2220-1522, +504 220-7229 en la dirección indicada al final de este Llamado Centro de Tegucigalpa, Barrio El Jazmín, avenida Cervantes, frente a edificio Quinchon León de 9:00 A.M. a 5:00 previo el pago de la cantidad no reembolsable de DOSCIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS (L. 200.00). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondúCompras", ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: edificio de la Secretaría de Finanzas, Centro de Tegucigalpa, Barrio El Jazmín, avenida Cervantes, frente a edificio Quinchon León, Tegucigalpa, Honduras a más tardar a las 10:00 A.M. del 30 de abril de 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:05 A.M. del 30 de abril del 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de marzo de 2018.

Lic. ROCIO IZABEL TÁBORA MORALES  
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

11 A. 2018.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO  
DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER**: Que en el Expediente de Herencia ab intestato que se registra bajo el Número **0801-2017-06208-CV**, este Juzgado de Letras dictó Sentencia en fecha Nueve de marzo del año dos mil dieciocho, que en su parte dispositiva dice: Este Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, en nombre del Estado de Honduras de acuerdo con el parecer del señor Fiscal del Ministerio Público asignado a este Despacho, **FALLA:1) DECLARAR** con lugar la solicitud de declaratoria de herencia ab intestato al señor **JOSE EFRAÍN VALLADARES PINEDA** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunta hermana la señora **MARÍA PASTORA PINEDA (Q.D.D.G)** 2) Conceder la posesión efectiva de la herencia al señor **JOSE EFRAÍN VALLADARES PINEDA**, sin perjuicio de otros herederos **AB INTESTATO** o Testamentarios de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M. D. C., cuatro de abril de 2018.

**NINOSKA YANINA LANZA FU**  
SECRETARIA ADJUNTA

11 A. 2018.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER**: Que en fecha doce (12) de junio del dos mil diecisiete (2017), interpuso demanda ante este Juzgado el señor Edwin Antonio Midence Rivera, con orden de ingreso número **0801-2017-00338**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, incoando demanda especial Contencioso Administrativa en materia personal para que se declare la Nulidad de un acto particular de la Administración Pública, dictado con infracción del ordenamiento jurídico, quebrantamiento de formalidades esenciales para su formación.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haber lesionado derechos del administrado y para su pleno restablecimiento que se ordene mi reintegro al cargo que ocupaba y el pago de los salarios dejados de percibir, o, en su defecto, el pago de las prestaciones laborales e indemnizaciones que en derecho corresponda.- Va en relación al Acuerdo No. 0689-2017 emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad de fecha 25 de enero del 2017.

LIC. CINTHIA G. CENTENO  
SECRETARIA ADJUNTA

11 A. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro Plaguicidas o Sustancia afín.

El Abog. MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO, actuando en representación de la empresa PRODUCTOS CAMPO-AGRO, S.A., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: CAMPO-GLIFO 75.7 SG, compuesto por los elementos: 75.70% GLYPHOSATE.

Toxicidad: 5

Presentaciones: 1, 5, KILOGRAMOS

Grupo al que pertenece: DERIVADO DE LA GLICINA

Tipo de Formulación: GRANULADO SOLUBLES

Estado Físico: SÓLIDO

Formulador y país de origen: ZHEJIANG JINFANDA BIOCHEMICAL, CO., LTD/ CHINA.

Tipo de uso: HERBICIDA

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98, y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE MARZO DE 2018  
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA  
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

11 A. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Plaguicidas o Sustancia afín.

El Abog. JUAN JOSÉ FONSECA RODRÍGUEZ, actuando en representación de la empresa BIESTERFELD DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: 2,4-D+DICAMBA 41 SL, compuesto por los elementos: 30% 2,4-D, 11% DICAMBA.

Toxicidad: 5

Presentaciones: 1, 3, 5, 10, 18, 20, 200 LITROS, 250, 500, ML.

Grupo al que pertenece: FENOXI, ÁCIDO BENZOICO

Estado Físico: LÍQUIDO

Tipo de Formulación: CONCENTRADO SOLUBLE

Formulador y país de origen: JIANGSU CF AGROCHEMICAL, CO., LTD. / CHINA.

Tipo de uso: HERBICIDAS

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98, y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2018  
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA  
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

11 A. 2018.

AVISO DE HERENCIA YACENTE

0501-2018-00741-LCV

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que este juzgado en fecha catorce de febrero del dos mil dieciocho dictó Sentencia Definitiva Declarando: **CON LUGAR** la solicitud de Herencia Yacente presentada por el Abogado JOSE ANTONIO BARAHONA ZELAYA, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada EMPRESA DE SERVICIOS DIVERSOS, S.A., en su división INMOBILIARIA SUPERACIÓN PROGRESÑA (INSUPRO); por lo tanto se declara yacente la herencia dejada por el señor JULIAN AYALA HERCULES (Q.D.D.G.).

San Pedro Sula, Cortés, 13 de marzo del año 2018.

ABOG. JOSE DANIEL AMAYA ALVAREZ,  
SECRETARIO JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE  
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

11 A. 2018.

Aviso de Cancelación  
de Título Valor

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés; al público en general y para efectos de la Ley en lo que respecta a lo establecido en el artículo 634, párrafo tercero y 640 del Código de Comercio: Hace Saber que en este Juzgado con fecha **tres de noviembre del dos mil diecisiete (2017)**, se presentó **SOLICITUD DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**; solicitud presentada por el abogado HECTOR FERNANDO CANALES en su condición de apoderado judicial de el señor FRACKLIN JEOVANY GOMEZ CANALES, solicitando la Cancelación y Reposición de un Título Valor denominado **Cheque de caja número 1696370**, por el valor de **DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L. 12,738.06)**.

San Pedro Sula, Cortés, 2 de marzo del año 2018.

ABG. ISMENA MEJÍA GUZMAN  
SECRETARIA

11 A. 2018.

JUZGADO DE LETRAS DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, comparecieron a este Juzgado los Abogados Claudia Isabel Valladares Galo y Héctor Leonel Monroy Montes en su condición de Representante Procesal de los señores: ADELA ELVIR ZUNIGA, AGUSTIN HERNANDEZ LORENZO, ALEX IVAN GARCIA ORTEZ, ALVARO MORALES ECHEVERRIA, ANA LOURDES ESCOTO, ANA LOURDES VILLEDA FIGUEROA, ANDRES LOPEZ BENITEZ ANGEL ANTONIO ANDRES SANCHEZ, ANGEL DE JESUS ORDOÑEZ ARDON, ANGELA BEATRIZ DIAZ CARIAS, ANGELA PAZ CRUZ MARTINEZ, ANTONIA MARIA REYES, ANTONIO ABAD LANZA ZAVALA, AURORA MARIA PASTORA MONTANO, BENITO AMAYA MARTINEZ, BENJAMIN VASQUEZ BENITEZ, BESSY JAQUELINE AMADOR RIVERA, BLANCA ELIZABETH FLORES OLIVERA, BRAYAN ALEXANDER DONAIRE ELVIR, BRENDA XIOMARA SUAZO ORTIZ, CALIXTO MARTINEZ LAGOS, CALVIN FREDERICK VALENTIN, CARLA PATRICIA DIAZ MALDONADO, CARLA YECENIA MEDINA SALGADO, CARLOS ALBERTO CRUZ ORTIZ, CARLOS GUSTAVO CRUZ MENDOZA, CARLOS MIGUEL TERCERO VINDEL, CARMEN JULIA ANDINO, CELESTINO RIVERA ESCOBAR, CELSO HERNANDEZ GONZALEZ, CENAI DA DALILA ZELAYA VALLADARES, CESAR ROBERTO VALLADARES FLORES, CRISPINIANO ROQUE REYES, CRISTOBAL GONZALEZ, CRISTOBAL VASQUEZ GONZALEZ, DORIS MELISSA NOLASCO ZAVALA, DANY EDIMAR VASQUEZ TORRES, DARISVALDO MARTINEZ MORENO, DARWIN ROBLES BELTRAN, DELMER LEONIDAS VASQUEZ LOPEZ, DELMY JUDITH CASCO HERNANDEZ, DELMY XIOMARA CARTAGENA RUIZ, DENIS ANTONIO SEVILLA AGOSTA, DENISS ADALID GALO DUARTE, DEYBI JUDITH HERNANDEZ, DOMINGO BIANEY CASTILLO AMADOR, DORE DIAZ DIAZ, DORIS DALILA FLORES ORELLANA, DORIS JEANNETE RAUDALES GOMEZ, DORIS SUYAPA ANDINO ANDINO, DUNIA EDA CASTILLO PEREIRA, EDUIN JOSE REYES CARNEDES, EDWARMISAE L GARCIA COLINDRES, EDWIN PORFIRIO ORTIZ SOSA, ELMER ONEL GUNERA PEREZ, ELMER RONEY CASTELLANOS SOSA, ELSA RUBI FLORES PALMA, ENNA ROSARIO CERRATO LOPEZ, ENRIQUE DAVID GOMEZ IBARRA, ERIKA YOJANA ANDINO ESPINAL, ERIN ANTONIO RIOS SUBILLAGA, ERLIN ADONAY AGUILERA LAINEZ, ERLIN ANTONIO PEREZ GARCIA, ESTEBAN MANZANAREZ GARCIA, EVELYN IRASEMA CRUZ VARELA, EVENOR AMAYA CHICAS, FABIAN VASQUEZ VASQUEZ, FANY YOLANDA ROMERO PAVON, FELIX NORALES CRISANTO, FELIX PEDRO RAMIRES ESPINO, FELIX PEDRO SALINAS

FLORES, FIDEL TEJEDA FUENTES, FRANCISCO GARCIA DIAZ, FRANCISCO RODRIGUEZ VELASQUEZ, FRANKLIN ANTONIO PEREZ DOMINGUEZ, GERMAN ARTURO RAMOS ANDINO, GERMAN GONZALES CARRILLO, GERMAN MANUEL LOPEZ PEREZ, GERMAN MENDOZA HERNANDEZ, GLADYS PATRICIA UCLES ESPINAL, GLORIA ELICELA ARGUJO MEJIA, GREDY JEOBANY VALLADARES TREJO, HECTOR ENRIQUE VENTURA, HELIODORO IZAGUIRRE TORRES, HERIBERTO DIAZ DIAZ, HILAUDA GUILLERMINA VILLANUEVA MOLINA, IDANIA SOLEDAD MONTOYA ORDOÑEZ, INES ANTONIO GALO LAGOS, IRMA JACOME MEDINA, JARLON ANAUN MOTIÑO CANALES, JEFFBER FRANKLIN ANDRES MENDOZA, JEIDY IVANIA MEDINA SALGADO, JEREMIAS MARTINEZ SANTOS, JESUS GARCIA OSORIO, JESUS GOMEZ ANDRES, JOEL EFRAIN CASTILLO LOPEZ, JOSE ABRAHAM CRUZ ORTIZ, JOSE ALEJANDRO GARCIA GARCIA, JOSE ANGEL CACERES FLORES, JOSE ANTONIO GUTIERREZ HERNANDEZ, JOSE DE LA PAZ FLORES ORTEZ, JOSE DONALDO GUTIERREZ DOMINGUEZ, JOSE ELENA PADILLA, JOSE INES SANTOS TREJO, JOSE ISIDRO CERRATO SALGADO, JOSE LEONEL CARRILLO VENTURA, JOSE MARTIRES CASTILLO VASQUEZ, JOSE NATALIO FLORES REYES, JOSE OSCAR GALLO RODRIGUEZ, JOSE RUBÉN GARCIA, JOSE SANTOS COREA SUAZO, JOSE SANTOS GOMEZ SANTOS, JOSE SANTOS HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE SANTOS PÉREZ BENITES, JOSE SANTOS VASQUEZ REYES, JOSUE MANRIQUE ALVAREZ PASTRANA, JUAN ALBERTO MORALES GONZALES, JUAN CARLOS ALMENDARES TORRES, JUAN CARLOS CALIX CHAPAS, JUAN EUGENIO CALIX REYES, JUAN HECTOR BONILLA CRUZ, JUAN JOSE SEVILLA ARDON, JUAN PABLO RODRIGUEZ, JUANA BAUTISTA SEVILLO, JULIO CESAR GALVEZ ZERON, LAURA DELFINA PINEDA PAVON, LAZARO CRUZ FUNES, LESDIANA YAMILETH ESQUIVEL, LILLIAN ELIZABETH LOBO GARCIA, LUIS ALONSO GONZALES LORENZO, MARCELINO LOPEZ GARCIA, MARCO ANTONIO MANUELES DOMINGUEZ, MARCO AURELIO HERNANDEZ GOMEZ, MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ALEMAN, MARIA DE LOS ANGELES ORELLANA, MARIA DEL TRANSITO ANDINO CASTILLO, MARIA ELENA ALBERTO CERRATO, MARIA ISABEL BERRIOS MARADIAGA, MARIA LEONARDA SARAVIA MORALES, MARIBEL ROQUE HERNANDEZ, MARIO LEONEL VALLADARES MORALES, MARIO MEZA GONZALEZ, MARLON ANTONIO RAUDALES ROQUE, MARLON ENRIQUE FLORES, MARTIR PEREZ BENITEZ, MAURICIO FRANCISCO BARRIENTOS BARRIENTOS, MEDARDO GODINEZ MENDEZ, MELBIN DANILO SANCHEZ GOMEZ, MELBIN NATANAEL CARRILLO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL PEREZ VASQUEZ, MILADIS BONILLA GARCIA, MIRIAM ESPERANZA MATUS MEDINA, NELSON LOPEZ ARGUETA, NELSON OMAR MEZA NUÑEZ, NERY ANTONIO IVARRA LOPEZ, NOEL DUARTE RODRIGUEZ, NORBERTO ABRAHAM GALLANO DUARTE, NORLAN JORGE LUIS VASQUEZ CASTILLO, OLVIN GONZALO

LOPEZ ARGUETA, OMAR AGUILAR RAMIREZ, ORLAN MIGUEL BUSTAMANTE MENDOZA, ORLANY ARTURO SORIANO AMADOR, OSCAR ARMANDO VASQUEZ NICOLAS, JOSE ORLANDO LOPEZ VASQUEZ, OSCAR ROLANDO LOPEZ BENITEZ, OSMAN NOEL SANCHEZ ZUNIGA, PABLO ZUNIGA DIAZ, PANTALEON LOPEZ LÓPEZ AGUILAR, PAULINO MÁRQUEZ MELGAR, PEDRO CORDOVA ZAPATA, PEDRO PAULO RIVERA MARADIAGA, PERCY LOPEZ CANACA, REINA PATRICIA VALLADARES DURON, REYNA GENOVEVA FOLOFO IZAGUIRRE, ROBERTO GARCIA GARCIA, ROBERTO LOPEZ PEREZ, ROGER ARMANDO GALINDO MARADIAGA, ROSA LIDIA RAMOS BARAHONA, ROSELY JAQUELINE MEDRANO PORTILLO, SALOMON FERRERA FLORES, SAMUEL ENRIQUE FLORES SUAZO, SANDRA PATRICIA LINARES VARELA SANTIAGO DANIEL LOPEZ LÓPEZ, SANTIAGO VASQUEZ LOPEZ, SANTOS ANASTACIO GARCIA NUÑEZ, SANTOS DOMINGO AMADOR HERNANDEZ, SANTOS ENRIQUE GUZMÁN MUÑOZ, SANTOS EVELIO VASQUEZ VASQUEZ, SANTOS FAUSTO HERNANDEZ LOPEZ, SANTOS GUADALUPE FONSECA ESTRADA, SANTOS HERIBERTO BONILLA VELASQUEZ, SANTOS INOSENSIO LOPEZ LÓPEZ, SANTOS ISABEL FUNEZ MORILLO, SANTOS JULIO ANDRES PEREZ, SANTOS LUCIO GOMEZ LOPEZ, SANTOS RAMIREZ GUTIERREZ, SANTOS SELIN FLORES, SERGIO DANIEL ANDINO PEREZ, SOFIA LORENA ESPINOZA GALLEGOS, SUYAPA ESTHER SOLIS OLIVA, TEODOSIO LAZO, TOMAS ORELLANA RODRIGUEZ, ULISES ARMANDO JUAREZ MATUTE, VILMA ELIZABETH BLANCO SALINAS, WENDY WALKIDIA TORRES CACERES, WENDY YAMILETH JUAREZ SANCHEZ, WILFREDO CRUZ NUÑEZ, WILFREDO LÓPEZ SANCHEZ, WILMER GOMEZ HERNANDEZ, WILSON YONEY HERNANDEZ HERNANDEZ, WUALTER ONIL ORTIZ VELASQUEZ, WUILMAN SANCHEZ LOPEZ YOLANDA DE JESUS CASTILLO JOSE ALEJANDRO SIERRA CRUZ, ESPERANZA NIVARREZ, LIDO NORATO MORAN GARCIA, NERIDA PATRICIA MATOS MEDINA, HERMIS OMAR ZEPEDA GONZALEZ, TARLIM ESMIN MEJÍA VALLADARES, JUAN CARLOS RECONCO PAGOAGA, ILZE MARGARITA MERLO CASTILLO, RONY ORLANDO RECONCO PAGOAGA, CARLOS RAMON OSEGUERA. AVILA; JOSE ROLANDO GONZALEZ, CARLOS BONILLA CRUZ, JERONIMO TORRES, FREDY NOE SANCHEZ RODRIGUEZ, LUIS GONZALES GARCIA. CESAR LOPEZ LOPEZ, JOSE MANUEL HERNANDEZ, WILBERTO HERNANDEZ GARCIA, ALMAIRIS MARTINEZ ORELLANA, ANA MARIA LOPEZ INESTROZA, ROLANDO CERRATO ALEMAN JOSE ALEXIS VASQUEZ HERNANDEZ, FRANCISCO YATNAN SORTO MEJIA, SANTOS MAURICIO SANCHEZ MENDOZA, MARCO TULLO HERNANDEZ, JOSE ALEXIS LAINEZ ORDOÑEZ, PABLO DE LA CRUZ PINEDA REYES, HERNAN PEREZ HERNANDEZ, JOSE HUMBERTO RIVERA BACA, WILMER RANDOLFO AGUILAR, NARCISO HERNANDEZ LORENZO, MARCO ANTONIO GARCIA MORALES, ROSA ELENA CACERES, FRANKLIN ANAEL MARTINEZ, DONALDO GARCIA CABRERA, KARLA YESSENTA

TRAVANINO MERLO, LOURDES YAMILETH RAMIREZ HERNANDEZ, DIRLA SAGRARIO SANDOVAL LÓPEZ, JENY JULISSA PAZ CARRANZA, JOSE FRANCISCO PINEDA ALVAREZ, TOMAS GARCIA FLORES, WEIBY VANESSA VENTURA, FELIPE SANTIAGO COREA AMADOR, CARLOS OMAR CARRASCO, ARADELI GONZALES ARGUETA, WILMER ALEXANDER NUÑEZ FONSECA, CIRILO AGOSTA MALDONADO, OSCAR OMAR BACA REYES, MIGUEL ONIL ALVAREZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL MOLINA LAINEZ, ELVIN NAUN LOPEZ HERNANDEZ, JOSE MAURICIO PINEDA CASTRO, JOSE FERNANDO ROMERO SANTIAGO DE JESUS MATUTE CASTRO, DEYSI JANETH MARTINEZ CARIAS, ONIAS ANER LOPEZ HERNANDEZ, GRADIS EFRALN ORDOÑEZ JIMENEZ, JUAN BAUTISTA LÓPEZ COREA, DAMARI AUDELI MEJIA ARGEÑAL, SANTIAGO LOPEZ MARTINEZ, FELIPE SANTIAGO CARRASCO SIERRA, JOSE AGUSTIN VASQUEZ SIERRA, REINA CONSUELO NUÑEZ DOMINGUEZ, ANA MARIA PONCE CARRANZA, ALIDA YINA ELVIR ELVIR, CARLOS HUMBERTO SIERRA AVILA, SENIA LAUDET MENDOZA SANCHEZ, ALEYDA ROSARIO MONCADA, PEDRO ANTONIO REYES, FLORENTINO LAGOS VARELA, MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ CASTILLO, HUGO REYNERIO HERNANDEZ ARANA, WENDY LISSETH ORELLANA HERNANDEZ, MARIA ELOISA CONTRERAS MELGAR; IRIS YOLANDA VALDEZ PINEDA, NORMA LETICIA AGUILERA AGULLERA, BLANCA IRIS NUÑEZ VILLALOBOS, JOSE EULALIO MARTÍNEZ, JOSE ALFREDO AGUILAR ORTIZ, SANTOS AGUSTIN MEDINA BUSTILLO, JOSE BENIDIO RAMIREZ OSORTO, FREDYS MAURICIO OCHOA, MARIO ALONSO MARTINEZ MENDOZA, PABLO HERNANDEZ NICOLAS, HAIRIN DE CIBETH MARTINEZ MARTINEZ, WILFREDO LAGOS ARMAS, JUAN CARLOS CASTRO FONSECA, JOSE ABRAHAM NUÑEZ, RONY ALEXI MARTINEZ GUEVARA, MARCO ANTONIO ORTIZ REYES, NILSON ULICES VELASQUEZ COLINDRES, FURGENCIO FLORES GARCIA, OLMAN FLORENCIO MARTINEZ CARDONA, JUAN ALBERTO VASQUEZ CHICAS, ISRAEL ROSADO ORTIZ, MERGIN ONAN ORDOÑEZ SALINAS, SANTOS PORFIRIO ORTIS PAVON, JOSE MARIA OSORIO ACOSTA Y MELQUIZ EFRAIN CANALES ORTIZ, incoando demanda en Materia Ordinaria contra el Estado de Honduras a través del Instituto Penitenciario, con orden de ingreso número 0801-2017-00517 para que se impugne un Acto Administrativo por no ser conforme a Derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada que para el peno restablecimiento de los derechos vulnerados se condene al Estado de Honduras a pagarles a mis representados de manera retroactiva los aumentos dejados de percibir mediante lo que establece los Acuerdos Ejecutivos publicados en el Diario La Gaceta de los años 2004, 2008, 2010 y para el personal cesanteados los años anteriores y el año 2016, en concepto de aumento salariales, por no ser reconocidos sus derechos de ley.- Indemnización por daños y perjuicios, más costas del juicio.- Resolución Administrativa No. 2772-INP-DN de fecha veinticinco (25) de agosto del dos mil diecisiete (2017).

ABOG. CINTHIA G. CENTENO PAZ  
SECRETARIA ADJUNTA

11 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN  
JUDICIAL DE CHOLUTECA**

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley. **HACE SABER:** Que el Abogado **JORGE LUIS MARADIAGA RODRIGUEZ**, quien actúa en su condición de Representante Procesal de la señora **DORA ESPERANZA GUEVARA MUÑOZ**, mayor de edad, soltera, agricultora, hondureña, con domicilio en la aldea Cayanini, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca con Tarjeta de Identidad No. 0605-1979-03205, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio, sobre varios lotes de terreno, ubicados en el municipio de El Corpus de este departamento de Choluteca, los cuales se describen a continuación **Lote No.1.** Un predio ubicado en aldea Cayanini, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa **KD-33**, Extensión del Predio **0 Has, 29 as, 94.98 cas**, de naturaleza jurídica **SITIO PRIVADO Guanijiquil o Cayanini. COLINDANCIAS:** NORTE, calle de por medio con **Dora Esperanza Guevara Muñoz; SUR, Porfirio Gonzales, Rubén Guillén; ESTE, calle de por medio con Dora Esperanza Guevara Muñoz; OESTE, Rubén Guillén, Ángel Guillén. Lote No.2.** Un predio ubicado en aldea Cayanini, municipio El Corpus, departamento Choluteca, Ortofotomapa **KD-33**, extensión del predio **0 Has 58 as, 78.53 cas**, naturaleza jurídica: **SITIO PRIVADO Guanijiquil o Cayanini.- COLINDANCIAS:** NORTE, calle de por medio con **Suyapa Soriano, Neftali Mondragón, Rosali Betanco, Clemente Soriano, Dora Esperanza Guevara Muñoz; SUR, Ángel Guillén; ESTE, encajonada de por medio con Ángel Guillén; ESTE, encajonada de por medio con Ángel Guillén; OESTE, Lillian Betancourth.- Lote No.3.** un predio ubicado en aldea Cayanini, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa **KD-33**, extensión del predio **1 Has, 14 as, 91.17 cas**, naturaleza jurídica: **SITIO PRIVADO Guanijiquil o Cayanini. COLINDANCIAS:** NORTE, calle de por medio con **Dora Esperanza Guevara Muñoz; SUR, calle de por medio con Dora Esperanza Guevara Muñoz, encajonada de por medio con Ana Guille; ESTE, calle de por medio con Dora Esperanza Guevara Muñoz; OESTE, encajonada de por medio con Ana Guillén, Felipe Guillén. Lote No.4.** Un predio ubicado en aldea Cayanini, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa **KD-33**, extensión del predio **9 Has, 22 as, 75.02 cas**, naturaleza jurídica **SITIO PRIVADO Guanijiquil o Cayanini. COLINDANCIAS:** NORTE, Vicente Vásquez, Aracely Guevara; SUR, encajonada de por medio con **Dora Esperanza Guevara**

**Muñoz**, calle de por medio con **Dora Esperanza Guevara Muñoz; ESTE, Aracely Guevara**, encajonada de por medio con **Dora Esperanza Guevara Muñoz; OESTE, Calixto Guillén**, tanque comunal, **Vicente Vásquez. Lote No. 5.** Un predio ubicado en aldea Cayanini, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa **KD-33**, extensión del predio **7 Has, 12 as, 05.20 cas**, naturaleza jurídica: **SITIO PRIVADO Guanijiquil o Cayanini.- COLINDANCIAS:** NORTE, encajonada de por medio con **Dora Esperanza Guevara Muñoz, Aracely Guevara; SUR, Aracely Guevara, Ángel Guillén, Vidaldina Soriano; ESTE, Ángel Guillén, Aracely Guevara**, quebrada del Cerro El Burro de por medio con **Manuel Rodríguez; OESTE, calle de por medio con Ana Guillén, Dora Esperanza Guevara Muñoz**, encajonada de por medio con **Dora Esperanza Guevara Muñoz. Lote No.6.** Un predio, ubicado en aldea Cayanini, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa **KD-33**, extensión del predio **8 Has, 07 as, 50.30 cas**, naturaleza jurídica: **SITIO PRIVADO Guanijiquil o Cayanini. COLINDANCIAS:** NORTE, **Manuel Rodríguez; SUR, Porfirio Gonzales**, calle de por medio con **Dora Esperanza Guevara Muñoz; ESTE, José Gonzales**, calle de por medio con **Dora Esperanza Guevara Muñoz; OESTE, Ángel Guillén, Ernesto Gonzales**, quebrada del Cerro El Burro de por medio con **Dora Esperanza Guevara Muñoz, Ernesto Gonzales, Aracely Guevara.- Lote No.7.** Un predio ubicado en aldea Cayanini, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa **KD-33**, extensión del predio **3 Has, 71 as, 38.72 cas**, naturaleza jurídica: **SITIO PRIVADO Guanijiquil o Cayanini. COLINDANCIAS:** NORTE, **Ángel Guillén, Delmy Guillén, Ernesto Gonzales, Melqui Maradiaga**, quebrada del Cerro El Burro de por medio con **Dora Esperanza Guevara Muñoz; SUR, Porfirio Gonzales, Víctor Gonzales**, calle de por medio con **Dora Esperanza Guevara Muñoz; ESTE, Porfirio Gonzales**, quebrada del Cerro El Burro de por medio con **Dora Esperanza Guevara Muñoz; OESTE, Clemente Soriano, Abigail Guille**, calle de por medio con **Dora Esperanza Guevara Muñoz, Ángel Guillén.** Dicho lote lo hubo por compra que le hizo a su padre el señor **MAXIMINO GUEVARA SORIANO**, hace más de diez años en forma quieta, pacífica y no interrumpida y no hay otros poseedores proindivisos.

Choluteca, 30 de enero del año 2018.

**YESENIA D'VICENTE JARQUIN  
SECRETARIA**

11 A., 11 M. y 11 J. 2018.



Aviso de Licitación Pública  
República de Honduras

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**  
**Licitación Pública Nacional No: LPN-SAR-008-2018**  
**Renovación de “Licencias y Soportes Informáticos para el SAR”.**

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-008-2018 a presentar ofertas para la Renovación de “Licencias y Soportes Informáticos del SAR”. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Abner Zacarías Ordóñez, Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en Residencial El Trapiche, Bloque C6, lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA, teléfonos 2235-2245/ 2235-2251, a partir del día viernes seis (06) de abril de 2018 de lunes a viernes de 08:00 A.M. hasta las 04:00 P.M. previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGRI.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) Residencial El Trapiche, bloque C6, Lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA a más tardar a las dos de la tarde en punto (02:00 P.M.) del miércoles dieciséis (16) de mayo de 2018. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las dos de la tarde en punto (02:00 P.M.) del miércoles dieciséis (16) de mayo de 2018.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., viernes (06) de abril de 2018.

**Licenciado Abner Zacarías Ordóñez**  
**Director Nacional Administrativo Financiero**  
**Acuerdo de Delegación No. SAR-006-2018**

12 A. 2018.

**ADDENDUM N° 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°. 02-2018**

**“CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LEPAERA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA”**

El PODER JUDICIAL, comunica a todas las Empresas Constructoras y Contratistas Individuales, que están participando en este proceso; que pueden pasar por las oficinas de la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, a partir del día **lunes 09 al viernes 13 de abril de 2018**, en un horario de 7:30 AM a 4:00 PM; ubicada en el segundo nivel del Edificio Administrativo del Palacio de Justicia, para retirar CD que contiene toda la información del presente Addendum N° 1:

1. **MODIFICACIÓN DE FECHA DE APERTURA:** Se les comunica que la Apertura de Ofertas de dicho proceso licitatorio, se modifica para el día **jueves 03 de mayo de 2018**, en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento del Poder Judicial, a las 09:00 A.M.
2. También incluye, las respuestas a consultas realizadas por escrito por parte de las empresas participantes, durante el período de preguntas y respuestas.

Se les recuerda que el presente Addendum, pasa a formar parte íntegra de los documentos contractuales, por lo que recomendamos prestar la atención que corresponde a la información incluida.

Tegucigalpa, M.D.C., abril de 2018.

**UNIDAD DE LICITACIONES**

12 A. 2018.

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha 02 de febrero de 2018, mediante Resolución No. 015-2018, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA PLASTINOVA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. (SITRAPLAINSA)**, del domicilio de Villanueva, departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en el Tomo No. IV, Folio No. 729 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de marzo de 2018.

**VILMA E. ZELAYA FERRERA**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

12 A. 2018.



**Aviso de Licitación Pública**  
**República de Honduras**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS**  
**Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-004-2018**  
**Adquisición de "Uniformes para los**  
**Colaboradores del SAR"**

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-004-2018, a presentar ofertas para la Adquisición de "Uniformes para los Colaboradores del SAR". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Abner Zacarías Ordóñez, Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en la Residencial El Trapiche, bloque C6, lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA, teléfonos 2235-2245/ 2235-2251, a partir del día viernes seis (6) de abril de 2018 de lunes a viernes de 08:00 A.M. hasta las 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicada en Residencial El Trapiche, bloque C6, lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA a más tardar a las diez de la mañana en punto (10:00 A.M.) del miércoles dieciséis (16) de mayo de 2018. Las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las diez de la mañana en punto (10:00 A.M.) del miércoles dieciséis (16) de mayo de 2018.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., viernes seis (6) de abril de 2018.

**Licenciado Abner Zacarías Ordóñez**  
**Director Nacional Administrativo Financiero**  
**Acuerdo de Delegación SAR-006-2018**

12 A. 2018.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que el señor **MELVIN ANTONIO SANABRIA REYES**, ha solicitado Título Supletorio de un lote de terreno constando de tres manzanas de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Los Chañales, jurisdicción de este municipio de Concepción, departamento de Ocotepeque, con el objetivo de verificar las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con el señor **OWALDO MOREIRA** y río Salitre por en medio; **AL SUR**, colinda **ARCENIO CALDERON**; **AL ESTE**, colinda con **JOSE DIMAS MORAN**; **Y, AL OESTE**, colinda con **ARCENIO CALDERON**.- El cual he poseído quieta y pacífica e interrumpida por más de quince. Representante Legal **ABOG. HUGO RICARDO HERNANDEZ**.

Ocotepeque, 15 de enero del 2018.

**MARIA DOLORES LEONOR - SRIA. ADJUNTA**  
**JUZGADO DE LETRAS DEPTAL. DE OCOTEPEQUE**

12 M., 12 A. y 12 M. 2018

**LA EMPRESA NACIONAL DE**  
**ARTES GRÁFICAS**

**No es responsable del contenido de las**  
**publicaciones, en todos los casos la misma**  
**es fiel con el original que recibimos para**  
**el propósito.**

## Sección "B"

Poder Judicial  
Honduras

### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general **HACE SABER:** Que con fecha diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho, la señora **ROSA ELIDA VILLEDA MORALES**, a través de su apoderado legal el Abogado **SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, sobre un lote de terreno ubicados en la aldea El Salitrón, jurisdicción del municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán; que se describen de la forma siguiente: Un lote de terreno consistente en una área de **MIL CIENTO DIECISEIS PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1,116.73 MTS.)** de extensión superficial cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de los señores **MANUEL WELCHEZ, ELVIN WELCHEZ, MARTHA VILLEDA E IGLESIA CATOLICA**, calle de por medio; **al SUR**, colinda con propiedad de los señores **FRANCISCA CASTANEDA Y ADALBERTO GUERRA**, calle de por medio; **al ESTE**, colinda con propiedad del señor **BAUDILIO GUERRA**, calle de por medio; y, **al OESTE**, colinda con propiedad del señor **MANUEL WELCHEZ**; el cual lo hubo por compra que hiciera a la señora **MARÍA ELMA VILLEDA MORALES**, y que posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, según información testifical.

La Entrada, Copán, 09 de marzo del año 2018.

**ABOG. ZABDI ESTHER CONTRERAS**  
**SECRETARIA ADJUNTA**

12 M., 12 A. y 12 M. 2018.

Poder Judicial  
Honduras

### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general. **HACE SABER:** Que con fecha ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, el señor **VICTOR ORELLANA VILLEDA**, a través de su apoderado legal el Abogado **SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, sobre un lote de terreno ubicados en la comunidad El Salto, jurisdicción del municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán; que se describen de la forma siguiente: Un lote de terreno consistente en una área de **QUINCE PUNTO SESENTA Y CINCO MANZANAS (16.65 MZS)** de extensión superficial cuyas colindancias, son las siguientes; **al NORTE**, colinda con propiedad de **MANUEL LEÓN**; **al SUR**, colinda con propiedad de **ÁNGEL CUSTODIO GUERRA**, quebrada de por medio;

**AL ESTE**, colinda con propiedad de **GUILLERMO WELCHEZ Y MANUEL LEÓN**, calle de por medio; y, **AL OESTE**: colinda con propiedad de **ÁNGEL CUSTODIO GUERRA, ALFONSO WELCHEZ Y LISANDRO CANTILLANO**; el cual lo hubo por compra que hiciera al señor **ÁNGEL CUSTODIO GUERRA OSORIO**, y que posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, según información testifical.

La Entrada, Copán, 19 de enero del año 2018.

**MARIA ELVIRA MORAN**  
**SECRETARIA**

12 M., 12 A. y 12 M. 2018.

Poder Judicial  
Honduras

### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general **HACE SABER:** Que con fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho, el señor **OBDULIO VIDAL JACOME**, a través de su apoderado legal Abog. **SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA**, presentó ante este despacho solicitud de Título Supletorio de Dominio de un bien inmueble ubicado en la Aldea El Cordoncillo, jurisdicción del municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán, el cual tiene una extensión superficial de **TREINTA Y CUATRO PUNTO QUINCE MANZANAS (34.15 MZS)**, cuyas colindancias son las siguientes: **al NORTE**, colinda con propiedad de los señores **GUILLERMO RAMOS, ANTONIO HERNÁNDEZ, GERÓNIMO MONROY Y CAMINO**; **al SUR**, COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES **JOSE MANUEL MORALES Y JOVENTINO ROQUE**; **al ESTE**, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR **GERONIMO MONROY Y CESAR VIDAL**; y, **al OESTE**, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR **SALVADOR MOROY, CARLOS MELENDEZ Y ENRIQUE MARROQUIN**; el cual hubo por compra que le hiciera al señor **CESAR VIDAL MONROY** y que posee en forma quieta, pacífica desde hace más de diez años.

La Entrada, Copán, 09 de marzo del año 2018.

**ABOG. ZABDI ESTHER CONTRERAS**  
**SECRETARIA ADJUNTA**

12 M., 12 A. y 12 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-006560  
 [2] Fecha de presentación: 09/02/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: ALICANTE, ESPAÑA  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## MIMOTEN

- [7] Clase Internacional: 1  
 [8] Protege y distingue:  
 Fertilizante agrícola.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Katy Yaneth Rodríguez Funez

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de abril del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 30 A. y 16 M. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 41333-2017  
 2/ Fecha de presentación: 26 septiembre, 2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: JOSÉ ROBERTO CAÑAS PINEDA.  
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador  
 B. REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico: 00108  
 5.1/ Fecha: 22-02-2005  
 5.2/ País de Origen: El Salvador  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 Tipo de Signo: Denominativa  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOSMOFLEX y LOGO

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

- 11/ Fecha de emisión: 05/12/17  
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 13 A. 2018.

## JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha dos (02) de agosto de dos mil dieciséis (2016), compareció a este Juzgado el señor ROBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ, en su causa propia, incoando demanda en Materia de Personal Contencioso registrada bajo el número 0801-2016-00383, en contra del Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contraído a pedir la nulidad de un Acto Administrativo.- El reconocimiento de una Situación jurídica Individualizada consistente en mi reintegro al cargo de oficial de planta del comando noroccidental, ahora Jefatura Regional Norte como Subcomisario de Policía de la Policía Nacional, mismo que ocupaba a la fecha de la notificación de mi cancelación, el día catorce de julio del año 2016.- Que conlleve al restablecimiento de mis Derechos como servidor público.- El pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación referida, hasta el día que en cumplimiento de la Sentencia de mérito sea reintegrado al cargo que ocupaba cuando fue ilegalmente despedido, más los ascensos que conforme a Ley me corresponden.- Se acompañan documentos.- Se confiere poder.- En relación con el Acuerdo de Cancelación número 1540-2016 de fecha cuatro (04) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

ABOG. KARINA ELIZABETH GALVEZ  
 SECRETARIA ADJUNTA

13 A. 2018.

## SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, AVISA: Que en fecha 02 de febrero de 2018, mediante Resolución No. 015-2018, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA PLASTINOVA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. (SITRAPLAINSA), del domicilio de Villanueva, departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en el Tomo No. IV, Folio No. 729 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de marzo de 2018.

VILMA E. ZELAYA FERRERA  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

13 A. 2018.

*LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
 no es responsable del contenido de las  
 publicaciones, en todos los casos la misma es  
 fiel con el original que  
 recibimos para el propósito*

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general. **HACE SABER:** Que con fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, el señor **CARLOS ADELSON DOMINGUEZ**, a través de su Apoderado Legal la Abog. **DELSY CAROLINA ALVARADO AYALA**, presentó un terreno que está ubicado en el sitio denominado Los Pozos, jurisdicción del municipio de Nueva Arcadia, Copán, que consta de **CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PUNTO NOVECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (160,412.908 Mts.)**, equivalente a **VEINTITRÉS PUNTO CERO UN MANZANAS (23.01 Mzs.)**; el cual posee la relación de medidas siguientes: Del punto uno al punto dos, rumbo  $S82^{\circ}52'29.94''0$ , con una distancia de cuarenta y cuatro punto ochocientos treinta y cinco metros (44.835 Mts.); del punto dos al punto tres, rumbo  $N24^{\circ}54'17.17''0$ , con una distancia de veintitrés punto doscientos diecisiete metros (23.217 Mts.); del punto tres al punto cuatro, rumbo  $N49^{\circ}38'07.67''0$ , con una distancia de doscientos uno punto cuatrocientos treinta y dos metros (201.432 Mts.); del punto cuatro al punto cinco, rumbo  $N26^{\circ}57'56.57''E$ , con una distancia de cincuenta y uno punto cuatrocientos cuarenta y seis metros (51.446 Mts.); del punto cinco al punto seis, rumbo  $N32^{\circ}00'19.38''E$ , con una distancia de treinta y siete punto setecientos ochenta y ocho metros (37.788 Mts.); del punto seis al punto siete, rumbo  $N26^{\circ}33'54.18''E$ , con una distancia de ochenta y dos punto ciento cuarenta y un metros (82.141 Mts.); del punto siete al punto ocho, rumbo  $N27^{\circ}24'27.27''0$ , con una distancia de diecisiete punto novecientos veinte metros (17.920 Mts.); del punto ocho al punto nueve, rumbo  $N79^{\circ}12'56.53''E$ , con una distancia de sesenta y cuatro punto seiscientos sesenta y siete metros (64.667 Mts.); del punto nueve al punto diez, rumbo  $N84^{\circ}38'39.03''E$ , con una distancia de treinta y tres punto cuarenta y nueve metros (33.149 Mts.); del punto diez al punto once, rumbo  $N71^{\circ}33'54.18''E$ , con una distancia de treinta y cuatro punto seiscientos sesenta y siete metros (34.667 Mts.); del punto

once al punto doce, rumbo  $N00^{\circ}00'00''E$ , con una distancia de veinte punto setecientos cincuenta y dos metros (20.752 Mts.); del punto doce al punto trece, rumbo  $N67^{\circ}41'37.66''E$ , con una distancia de treinta punto cuatrocientos setenta y nueve metros (30.479 Mts.); del punto trece al punto catorce, rumbo  $N.79^{\circ}59'31.27''E$ , con una distancia de treinta y dos punto cuatrocientos dieciséis metros (32.416 Mts.); del punto catorce al punto quince, rumbo  $N83^{\circ}45'29.11E$ , con una distancia de cincuenta y ocho punto setecientos veintitrés metros (58.723 Mts.); del punto quince al punto dieciséis, rumbo  $S58^{\circ}14'25.87''E$ , con una distancia de cuarenta y dos punto ochenta y cuatro metros (42.084 Mts.); del punto dieciséis al punto diecisiete, rumbo  $N09^{\circ}01'09.56''E$ , con una distancia de ochenta y seis punto doscientos un metros (86.201 Mts.); del punto diecisiete al punto dieciocho, rumbo  $N10^{\circ}04'50.15''E$ , con una distancia de cuarenta y nueve punto ciento setenta y ocho metros (49.178 Mts.); del punto dieciocho al punto diecinueve, rumbo  $N16^{\circ}59'26.96''0$ , con una distancia de veintiún punto quinientos siete metros (21.507 Mts.); del punto diecinueve al punto veinte, rumbo ( $N88^{\circ}34'04.45''E$ , con una distancia de once punto cuatrocientos cincuenta y seis metros (11.456 Mts.); del punto veinte al punto veintiuno, rumbo  $S30^{\circ}34'45.22''E$ , con una distancia de veintiuno punto trescientos treinta y dos metros (21.332 Mts.); del punto veintiuno al punto veintidós, rumbo  $S64^{\circ}35'32.21''E$ , con una distancia de cincuenta y nueve punto once metros (59.011 Mts.); del punto veintidós al punto veintitrés, rumbo  $N47^{\circ}17'26.20''E$ , con una distancia de cincuenta y nueve punto ochocientos cuarenta y un metros (59.841 Mts.); del punto veintitrés al punto veinticuatro, rumbo  $N72^{\circ}38'45.51''E$ , con una distancia de diez punto novecientos sesenta y dos metros (10.962 Mts.); del punto veinticuatro al punto veinticinco, rumbo  $S88^{\circ}58'37.09''E$ , con una distancia de cuarenta y cuatro punto seiscientos noventa y tres metros (44.693 Mts.); del punto veinticinco al punto veintiséis, rumbo  $S27^{\circ}40'19.48''E$ , con una distancia de noventa punto cuatrocientos veinticinco metros (90.425 Mts.); del punto veintiséis al punto veintisiete, rumbo  $S75^{\circ}57'49.52''E$ , con una distancia de catorce punto ciento

cuarenta y cuatro metros (14.144 Mts.); del punto veintisiete al punto veintiocho, rumbo S13°37'37"37.18"E, con una distancia de veintitrés punto noventa y un metros (23.091 Mts.); del punto veintiocho al punto veintinueve, rumbo S00°00'00"E, con una distancia de cuarenta y siete punto ochocientos veintiséis metros (47.826 Mts.); del punto veintinueve al punto treinta, rumbo S69°22'35.29"0, con una distancia de noventa y dos punto setecientos noventa y nueve metros (92.799 Mts.); del punto treinta al punto treinta y uno; rumbo S40°51'19.35"0, con una distancia de ciento cuatro punto ciento treinta y un metros (104.131 Mts.); del punto treinta y uno al punto treinta y dos, rumbo S22°04'04.44"0, con una distancia de ochenta y cuatro punto ciento cuarenta y seis metros (84.146 Mts.); del punto treinta y dos al punto treinta y tres, rumbo S08°16'33.21"0, con una distancia de cincuenta y cuatro punto novecientos treinta y ocho metros (54.938 Mts.); del punto treinta y tres al punto treinta y cuatro, rumbo S26°51'42.90"0, con una distancia de setenta y siete punto seiscientos cuarenta y cinco metros (77.645 Mts.); del punto treinta y cuatro al punto treinta y cinco, rumbo S71°52'11.33"0, con una distancia de ciento once punto novecientos seis metros (111.906 Mts.); del punto treinta y cinco al punto uno, rumbo S77°50'42.21"0, con una distancia de sesenta y cinco punto cuarenta y nueve metros (65.049 Mts.); y posee las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con JOSÉ ADELMO CHACÓN, ANTONIO HENRÍQUEZ; AL SUR, colinda con ORLANDO MORALES, calle a La Entrada; AL ESTE, colinda con RIGOBERTO LÓPEZ Y ORLANDO MORALES; y al OESTE, colinda con terrenos ejidales y Reynerio Morán, quebrada del Carmen. Dicho inmueble lo hube mediante documento privado de fecha once de noviembre del año dos mil tres (2003), dicho terreno es de naturaleza privada.

La Entrada, Copán, 05 de marzo del año 2018.

**MARÍA ELVIRA MORÁN**  
SECRETARIA

13 A. 2018.

12 B.



**Aviso de Licitación Pública**  
**República de Honduras**

**INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR**  
**COMPRA DE UNIFORMES PARA LOS**  
**COLABORADORES DEL IPM PARA EL AÑO 2018.**

**Licitación Pública No. 06-2018**

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 06-2018 a presentar ofertas selladas para:

**COMPRA DE UNIFORMES PARA LOS COLABORADORES DEL IPM, PARA EL AÑO 2018.**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, presentando un CD en blanco y una solicitud dirigida al Gerente del Instituto señor José Ernesto Leva Bulnes, en el segundo nivel, en las oficinas del Departamento de Compras y Licitaciones en el edificio IPM, en el boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA, a partir del miércoles 04 de abril al viernes 20 de abril del 2018, en un horario de 8:30 A.M. a 4:00 P.M. Los documentos de licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducopras", ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)).
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: en el segundo nivel del edificio IPM, en el boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA, a más tardar a las 9:30 A.M. del martes 15 de mayo de 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del martes 15 de mayo de 2018. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al menos del dos por ciento (2%) del monto total de la oferta únicamente en moneda nacional.

Tegucigalpa, 02 de abril de 2018.

**José Ernesto Leva Bulnes**  
General de Brigada

13 A. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-007506  
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: INVERSIONES PORTILLO MOLINA, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: 2 CALLE 6 AV. Bo LAS MERCEDES, EL PROGRESO, YORO, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JB FARMA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas y medicinales y preparaciones sanitarias para uso médico.

## D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: MARTHA MARINA MARQUEZ RAMOS

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de abril del año 2018.  
 [12] Reservas: La denominación JB FARMA y el dibujo y los colores conforme a la etiqueta.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-051291  
 [2] Fecha de presentación: 12/12/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: MARTA ELENA MUÑOZ RIVERA  
 [4.1] Domicilio: El Pedregal, frente a Pricemart, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIE ERSTE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 6  
 [8] Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; válvulas, sistema de válvulas.

## D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ariel Edmundo Fajardo Rivera

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-005501  
 [2] Fecha de presentación: 02/02/2018  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ MEJÍA  
 [4.1] Domicilio: ALDEA SANTA CRUZ, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FINCA JALAPA DISEÑO Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café.

## D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: NEYSI PATRICIA AMAYA CABALLERO

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de marzo del año 2018.  
 [12] Reservas: No se da exclusividad de uso de la palabra "FINCA", PARA ESTE GÉNERO.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 M., 16 A. y 2 M. 2018.

## JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECA

## AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que la Abogada YESSICA ARACELY ROMERO AGUILAR, actuando en su condición de Apoderada Legal de la señora YADIRA DINORA AGUILERA HERRERA, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con Tarjeta de Identidad No.0601-1989-00189, con domicilio en la comunidad de Nuevos Colorados, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en representación de la señora TELMA LETICIA HERRERA CORRALES, mayor de edad, soltera, hondureña, ama de casa, con identidad número 0610-1983-00152, con domicilio en la comunidad de Nuevos Colorados, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Adjudicación de un Título Supletorio sobre un Terreno de Naturaleza Jurídica Privada de un Predio, ubicado en la aldea El Terrero Blanco jurisdicción del municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, de Mapa Final JD-23, Extensión del predio 06 Has, 30 as, 59.45 cas Naturaleza Jurídica SITIO TAPAY O TAPAIRE PRIVADO. AL NORTE, colinda con DOROTEA ORDOÑEZ CALLEJON DE POR MEDIO CON MERCEDES MARADIAGA; AL SUR, con LIDIA QUIROZ, CALLEJON DE POR MEDIO CON CASERIO LOS NUEVOS COLORADOS; AL ESTE, con DOROTEA ORDOÑEZ LIDIA QUIROZ; y, AL OESTE, con CALLEJON DE POR MEDIO y CASERIO LOS NUEVOS COLORADOS. Dicho lote lo hubo en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más diez años y no hay otros poseedores proindivisos.

Choluteca, 29 de enero del año 2018.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA  
 SECRETARIA

16 M., 16 A. y 16 M. 2018.

una organización legalmente constituida en Honduras, que reúne objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

**SEXTO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**OCTAVO:** Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción.

**NOVENO:** De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CAFETALERA UNO**, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFIQUESE. CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

**RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**  
SECRETARIO GENERAL

16 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN DE SANTA ROSA DE COPÁN**

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **JOSE JAVIER ROBLES PEÑA**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y con domicilio en el municipio de la Unión, departamento de Copán, con número de Identidad **0412-1978-00129**, es dueño de un terreno ubicado en el lugar denominado Planerías y Arrancabarbara, Jurisdicción del municipio de la Unión, departamento de Copán, el cual tiene una área de 14,140.00m<sup>2</sup> equivalente a **DOS PUNTO CERO DOS MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, el cual posee las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, del punto 1 al punto 2 mide, 114.01 metros y colinda con propiedad del señor **JOSE JAVIER**

**ROBLES PEÑA; AL ESTE**, del punto 2 al punto 3 mide, 108.19m y colinda con propiedad del señor **ESTANISLAO GUZMÁN; AL SUR**, del punto 3 al punto 4 mide, 168.76m y colinda con propiedad del señor **REGINO ARITA Y MARVIN TABORA; AL OESTE**, del punto 4 al punto 5 mide, 23.00m, del punto 5 al punto 6 mide, 39.12m y del punto 6 al punto 1 mide, 35.79m y colinda con propiedad de los señores **JOSE GILBERTO CHINCHILLA ESPINOZA Y EDWIN JAVIER ESPINOZA ALVARADO** con carretera hacia Planerías de por medio.

Santa Rosa de Copán, 14 de marzo del 2018.

**EMMA RAMOS BANEGAS**  
SECRETARIA

16 A., 16 M. y 15 J. 2018.

—  
Poder Judicial  
Honduras

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN**  
JUDICIAL DE CHOLUTECA

EXP: 0601-2016-0620

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **ROMMEL RAFAEL CHEVEZ POVEDA**, actuando en su condición de representante Procesal del señor **JORGE ALBERTO PALMA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0605-1956-00056 y de este domicilio de la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio sobre un predio, ubicado en la aldea Santa Rosa de Sampile, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, Mapa Final JC-42, con una Extensión de **VEINTIDÓS PUNTO TRES HECTÁREAS (22.3 Has.)** aproximadamente de Naturaleza Jurídica Privada en el Sitio San Francisco del Palomar.- El cual tiene las colindancias siguientes: **al NORTE**, colinda con Río Sampile de por Medio y **Julio Casco Soriano**; **al SUR**, con Carretera de por Medio y **Jehovany Rueda**; **al ESTE**, con Sergio Betanco Espino; y, **al OESTE**, con callejón de por Medio y **Héctor Rueda**, dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más quince años y no hay otros poseedores proindivisos.

Choluteca, 17 de enero del año 2018.

**AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA**  
SECRETARIA

15 M., 16 A. y 15 M. 2018.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS**  
*no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito*

**COMUNICACIÓN EDICTAL****Exp. No. 0501-2017-01653-LCH**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil de esta Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley, **HACE SABER:** Que la Abogada **NICOL AGUILAR PALENCIA**, en su condición de Apoderada Legal del señor **JORGE ORLANDO MANCIA SAGASTUME**, presentó ante este Juzgado una solicitud de Título Supletorio sobre un inmueble de naturaleza jurídica privada, ubicado en la zona rural Cañaveral, jurisdicción del municipio de San Francisco de Yojoa, con clave catastral No. 050802-FM110Z-00-0012, cuya naturaleza jurídica es Privada, se ordenó por parte del Tribunal mediante resolución de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, hacer la presente Comunicación Edictal, en la cual se inserta el Auto de fecha: veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, que literalmente **DICE: JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete. Admítase el escrito que antecede, mándese agregar a los autos, habiendo analizado la opinión del Fiscal del despacho en representación del Ministerio Público este Tribunal en base a lo establecido en el artículo 2333 del Código Civil, estima procedente ordenar que se realice la publicación de la presente solicitud por medio de edictos por tres veces con un intervalo de treinta (30) días entre cada publicación, mismo que se efectuará en el periódico Oficial La Gaceta, así como, también en la tabla de avisos del despacho, transcurrido que sea dicho término y pasados quince (15) días después de la última publicación de los edictos señalados, si no hubiere ningún opositor se señalará oportunamente el recibimiento de la información testifical propuesta por la solicitante conforme a lo establecido en el artículo 2334 del mismo Código. **NOTIFÍQUESE. S/F.- ABOG. BLANCA**

**GEORGINA RAMÍREZ CASTRO, JUEZ. RENAN ANTONIO PÉREZ VALLE, SECRETARIO ADJUNTO.**

San Pedro Sula, Cortés, 09 de noviembre del año 2017.

**RENAN ANTONIO PÉREZ VALLE**  
**SECRETARIO ADJUNTO**

12 E., 26 F. y 17 A. 2018.



**República de Honduras**  
**INVITACIÓN A LICITAR**

El **Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología y la Innovación (IHCITI)**, invita a las Compañías y/o Empresas interesadas en participar en la **Licitación Privada Nacional No. LPN-IHCITI-002-2018** a presentar ofertas selladas para suministrar el Servicio de Seguridad Privada del 1 mayo al 31 diciembre 2018.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa, ubicada en el quinto nivel del Edificio Torre Alfa, Residencial Lomas del Guijarro; Teléfono 2232-0971, correo electrónico francis.caceres@senacit.gob.hn, de 9:00 A.M. a 4:30 P.M., Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras", ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)). Y en el Portal de Transparencia del El Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología y la Innovación (IHCITI).

Las ofertas deberán ser presentadas a la siguiente dirección Residencial Lomas del Guijarro; quinto nivel (5to) del Edificio Torre Alfa, Teléfonos 2231-1898, 2232-0971 a las 10:00 A.M. del día miércoles 18 de abril de 2018. Ese mismo día y hora se celebrará en Audiencia Pública y Apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición a través de Carta Poder, firmada por el representante legal de la Sociedad Mercantil, en presencia de la comisión evaluadora nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril de 2018.

**Ing. Ana Cecilia Romero**  
Subdirectora Ejecutiva

17 A. 2018.



**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN COPÁN**  
Honduras Centro América

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**Proceso de Contratación No. LPU-MCC-01-2018.**

La Municipalidad de Concepción, departamento de Copán por este medio, invita a todas las Empresas Distribuidoras de Vehículos que se encuentran debidamente constituidas e inscritas en ONCAE y con plena capacidad legal del ejercicio para ofrecer Un vehículo doble cabina 4x4 Diésel tipo pick up, a presentar sus respectivas ofertas a la Municipalidad de Concepción, departamento Copán, según especificaciones y características que se detallan en las Bases de Licitación.

**ADQUISICIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN**

El documento que contiene la Base de Licitación estará disponible para su adquisición a partir del día miércoles 18 al martes 24 de abril 2018, en la Oficina de la Secretaría Municipal de 8:00 A.M a 12:00 M. y de 1:00 P.M a 4:00 P.M., ubicada en la Alcaldía Municipal de este municipio, previa solicitud por escrito o vía correo electrónico: municipalidadconcepcion2017@gmail.com La Base de licitación constituye el único documento que los concursantes deberán utilizar para elaborar sus ofertas.

**RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

La fecha y hora señalada para la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas será el día lunes 07 mayo 2018 la hora será a las 10:00 A.M. El lugar será el Salón de reuniones de la Municipalidad, el cual se llevará a cabo en acto público de apertura de los sobres que contienen las ofertas, en presencia del Sr. Alcalde Municipal, miembros de Comisión de Transparencia, Comisionado Municipal, Comisión de Apertura y los oferentes o sus representantes que deseen asistir, la Municipalidad no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicada para la recepción de ofertas. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Concepción, Copán, viernes 13 de abril del 2018.

**José Marel Sánchez Márquez**  
Alcalde Municipal

17 A. 2018.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio promovida por la señora MARÍA OLIVIA SERRANO, mayor de edad, hondureña, oficinista, con Identidad N° 0401-1966-00416, con domicilio en la aldea El Rosario de esta Jurisdicción, es dueña de un lote de terreno, ubicado en la aldea El Rosario de esta Jurisdicción de Santa Rosa de Copán, que consta de una área **DOSCIENTOS VINTISIETE PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (227.48 MTS2) equivalente a TRESCIENTOS VEINTISEIS PUNTO VEINTISIETE VARAS (326.27 vrs)** con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de **TIMOTEA SERRANO**; **al SUR**, colinda con **ISRAEL HERNÁNDEZ**; **AL ESTE**, colinda con **JOSE HUMBERTO SERRANO** y **JOSE ROBERTO SAERRANO**; **al OESTE**, colinda con propiedad de **RAFAEL ALVARADO ALFARO**. **REPRESENTA ABOG. MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA.**

Santa Rosa de Copán, 12 de abril 2018.

**HOGLA SELITA MEDINA**  
SECRETARIA

17 A., 17 M. y 18 J. 2018.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**  
**0801-2018-00778-CV**

**AVISO DE HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que este Juzgado en el expediente registrado bajo el número **0801-2018-00778-CV**, dictó Sentencia el dieciséis (16) de marzo del año dos mil dieciocho, que en su parte dispositiva dice: **FALLA: 1) DECLARAR** con lugar la solicitud de declaratoria de herencia ab intestato.- **2) DECLÁRESE HEREDERO ABINTESTATO** a las señoras **ISABELLE MARIE CHARLOTTE** con número de Identidad 0801-1972-12905 y **BEATRICE MARIE INÉS** con número de Identidad 0801-1982-18196, ambas de apellidos **DE PEYRECAVE FIALLOS** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre el señor **FRANCOIS JEAN MARIE DE PEYRECAVE DE LAMARQUE (Q.D.D.G)** y se le conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- **3) Y MANDA:** que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de ley en un diario escrito de mayor circulación que se edite en el departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días y trascurrido este término se extienda a los interesados Certificación íntegra del presente fallo.- **NOTIFÍQUESE.**

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de marzo del 2018.

**ABOG. ELY MARÍA ALVARADO**  
SECRETARIA ADJUNTA

17 A. 2018.

**FLORIDA, DEPARTAMENTO DE COPÁN**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la **JUNTA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL CEDRAL, MUNICIPIO DE FLORIDA, DEPARTAMENTO DE COPÁN**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo Artículo.

**SEXTO:** Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

**SEPTIMO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**OCTAVO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**NOVENO:** Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción.

**DÉCIMO:** De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL CEDRAL, MUNICIPIO DE FLORIDA, DEPARTAMENTO DE COPÁN**, la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFIQUESE. CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

**RICARDO ANIBAL MONTES NÁJERA**  
SECRETARIO GENERAL

18 A. 2018.



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA URGENTE**

El Consejo Nacional del Partido Anticorrupción de Honduras (PAC), en su condición de autoridad central del partido, por este medio convoca a los delegados Asambleístas de esta magna institución política a la Asamblea Extraordinaria para el día viernes 19 de abril de 2018, a las diez de la mañana, en la sede administrativa de nuestro partido en la colonia Humuya dos cuadras y media la Norte de CEUTEC Prado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., al agenda a tratar ratificar puntos de la Asamblea de octubre 2017 y puntos varios.

Convocatoria que se hace en obediencia a nuestros estatutos, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 12 días del abril de 2017.

**MARLENE ELIZABETH ALVARENGA CASTELLANOS**  
PRESIDENTE DE PARTIDO ANTICORRUPCIÓN DE  
HONDURAS PAC

18 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

**AVISO**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se han presentado los señores **RUDI XIOMARA BARAHONA Y NESTOR SALVADOR YANEZ BONILLA**, mayores de edad, hondureños, casados entre sí, con domicilio, solicitando autorización Judicial para adoptar a la menor **ALICIA JULIANA GUZMÁN**, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho.

**CARLOS RODRIGUEZ IRULA**  
SECRETARIO ADJUNTO  
A.C.

18 A. 2018.

así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones, a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

**CUARTO: JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA PIMIENTA, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA,** se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA PIMIENTA, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA,** se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

**SEXTO:** Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

**SÉPTIMO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**OCTAVO:** Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción.

**NOVENO:** De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA PIMIENTA, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA. NOTIFIQUESE. CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION. RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

**RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**  
SECRETARIO GENERAL

20 A. 2018.

#### AVISO DE MUERTE POR PRESUNCIÓN

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que en este Juzgado con el día ocho (8) de septiembre del presente año (2017) la señora **MARIA LEONOR FERNANDEZ PINEDA,** presentó una solicitud para que se le declare la muerte presunta de su esposo, el señor **ROGER IVAN AGUILAR MARTINEZ,** quien es mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad número **0510-1980-00320,** desaparecido en el río de la represa El Cajón en Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, desde el trece (13) de febrero del año dos mil diez (2010), en virtud de haber transcurrido más de un año desde el riesgo inminente de muerte, por causa de fuerza mayor, sin haber tenido posteriores noticias del mismo.

San Pedro Sula, Cortés, veintitrés (23) de octubre del dos mil diecisiete (2017).

**ABOG. OSMAN ROBERTO GAMEZ**  
SECRETARIO ADJUNTO  
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN  
JUDICIAL SAN PEDRO SULA, CORTÉS

20 A. 2018.

[1] Solicitud: 2018-007168

[2] Fecha de presentación: 13/02/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GESTION LOGISTICA INTEGRADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, RESIDENCIAL ROBLE OESTE, SEXTA ETAPA, ZONA 3, BLOQUE 37, CASA 26, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HH Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Gestionar ideas de negocios, a través de distribución de productos, compra y venta de productos automotores nuevos y usados, celulares, electrodomésticos, muebles de casa y oficina, computadoras, impresoras, equipo de audio, fotocopiadoras, alimentos preparados mercadería en general abarrotería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rony Alfredo Lanza Cruz

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de marzo del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A. 8 y 23 M. 2018.

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO****CERTIFICACIÓN**

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a **GMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (GMAS, S.A. DE C.V.)**, como **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **GRUPO CCT, S.A DE C.V.**, de nacionalidad mexicana: con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**; otorgada mediante Resolución Número 272-2018 de fecha 16 de marzo del año 2018, mediante Carta de Autorización de fecha 21 de julio del 2017; fecha de vencimiento: hasta el 21 de julio del año 2019; **ARNALDO CASTILLO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO**  
Secretaria General

20 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****AVISO**

El infrascrito, Secretario del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil dieciocho (2018), compareció ante este juzgado el señor **ANDRÉS ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ**, incoando demanda Contencioso Administrativa en materia personal con orden de ingreso número **0801-2018-00038** contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, para que se anule un acto administrativo de carácter particular en Materia de Personal (**Acuerdo No. 4232-17 de fecha 22/12/17**) por no estar conforme a derecho y haber transgredido el ordenamiento jurídico con grave quebrantamiento de las formalidades esenciales, consecuentemente que se declare la ilegalidad o nulidad de dicho acto.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento

de la misma, entre ellas se ordene se me restituya en el cargo que venía desempeñando como policía en la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria de la Secretaría de Seguridad.- Se ordene el pago de los salarios dejados de percibir los derechos laborales, decimotercero y decimocuarto mes de salario, vacaciones y bonificación por concepto de vacaciones a partir de la fecha que se canceló mi acuerdo de nombramiento, así como los incrementos salariales que se puedan dar en el puesto o cargo del cual fui cancelado durante el tiempo que dure el presente juicio. Especial condena en costas por haberme despedido sin justa causa, con violación a los principios de defensa y el debido proceso.

**ANDRES DAVID ARDON SILVA**  
SECRETARIO ADJUNTO

20 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha once de abril del dos mil dieciséis, compareció a este Juzgado la señora Jancy Lorena Valladares Valladares, incoando demanda personal contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas, con orden de ingreso **No.124-2016** para la nulidad de un acto administrativo. Que se reconozca la situación jurídica particular individualizada y para su pleno restablecimiento se adoptan como medida necesaria el reintegro al puesto de trabajo en igual o mejores condiciones por medio de la Secretaría de Finanzas a través de la dirección adjunta de rentas aduaneras, o en su caso a la nueva institución creada o la dependencia que se le notifique.- a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de su cancelación hasta que se produzca la reinstalación.- reconocimiento de antigüedad laboral.- los incrementos de salarios en ausencia ya sean generales o selectivos en el cargo de igual categoría.-pago de décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, vacaciones completas y proporcionales.- nulidad del acuerdo el nombramiento del sustituto . Costas del juicio. En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo CLD-S-0422-2016 de fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**ABOG. RITO FRANCISCO OYUELA**  
SECRETARIO ADJUNTO

20 A. 2018.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL BARRIO SAN ANTONIO, COMUNIDAD DE TARAGUAL**”, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

**SEXTO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**OCTAVO:** Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción.

**NOVENO:** De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL BARRIO SAN ANTONIO, COMUNIDAD DE TARAGUAL**”, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL**”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

**RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**  
SECRETARIO GENERAL

21 A. 2018.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL**  
**DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE**  
**TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, **HACE SABER:** Que ante este Despacho de Justicia compareció el Abogado **OSMAN RICARDO CARRASCO SANTOS**, en su condición de representante procesal de la Sociedad **FZ HOLDING, LLC.**, solicitando la Cancelación y Reposición de Título accionario número CUATRO (4) SERIE D, correspondiente a dos mil (2,000) acciones comunes con un valor nominal con un valor nominal de cien lempiras (L.100.00) cada una representativas por tanto de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (LPS.200,000.00)**, en el **CENTRAL AMERICAN EDUCATIONAL VENTURES SOCIEDAD ANÓNIMA (CADMUS ACADEMIES)**, y que se encuentra registrada dicha solicitud bajo el número 0801-2017-06357-CV.- Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondiente.-

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de abril del 2018.

**LIC. ELSA AVILA**  
SECRETARIA ADJUNTA

21 A. 2018.

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de **PROMOTORA EDUCATIVA, S.A. DE C.V.**, por este medio convoca a sus accionistas para que concurran a la **ASAMBLEA GENERAL**, que con carácter de ordinaria se reunirá en sus oficinas ubicadas en la Avenida Circunvalación, sector Noroeste de la ciudad, el día jueves 26 de abril de 2018, a las 3:00 P.M., para tratar los asuntos que indica el Artículo 168 del Código de Comercio. De no reunirse el quórum legal correspondiente, los señores accionistas quedan convocados para reunirse en segunda convocatoria, el siguiente día viernes 27 de abril de 2018, a las 3:00 P.M., en el mismo local con los socios que asistan.

San Pedro Sula, 03 de abril de 2018.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

21 A. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-045809  
 [2] Fecha de presentación: 01/11/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: DOUGLAS GERARDO PAZ SABILLON  
 [4.1] Domicilio: BARRIO MEDINA 15 y 16 CALLE, 9 AVENIDA HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLIMATIC Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 11  
 [8] Protege y distingue:  
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de calor, de cocción, de refrigeración, de secado de ventilación de distribución de agua, e instalaciones sanitarias.

D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: RAMON OMAR GALLARDO ORELLANA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 9 y 24 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-009691  
 [2] Fecha de presentación: 28/02/2018  
 [3] Solicitud de registro de: REGISTRO DE EMBLEMA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: ESTRATEGIA Y RIESGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Asesoramiento empresarial y en materia de gestión, servicios de asesoría y gestión y capacitación en riesgo para prevención y detención del lavado de activos, riesgos operativos y control interno y riesgos financieros, servicios de consultora en gestión de la estrategia de los negocios para las empresas.

D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: CRISTIAN ODAIR GARCÍA ÁLVAREZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de abril del año 2018.  
 [12] Reservas: Emblema que identifica a la Sociedad Estrategia y Riesgo Sociedad de R.L.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 9 y 24 M. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-033673  
 [2] Fecha de presentación: 02/08/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: EXCELL PUBLICIDAD Y MERCADO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
 [4.1] Domicilio: Colonia Luis Landa, edificio Concordia, segundo nivel, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OGILVY & MATHER

**Ogilvy & Mather**

- [7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LOURDES GISSELA GALO PORTILLO.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de enero del año 2018.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 6 y 23 A. 2018.

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de El Progreso, departamento de Yoro, al público en general y para efectos de ley **HACE SABER:** Que en el expediente No. **223(7)02-17**, contentivo en la ratificación de consentimiento para adopción, solicitada por la señora **LOURDES LASTENIA ALVARADO CARDONA CARDONA**, a favor del niño **JONATHAN ANDRÉS ALVARADO CARDONA**, cuya madre biológica presentó esta solicitud y que para los efectos de que cualquier persona con interés contrario a la adopción pueda oponerse ante este Juzgado, antes de que se dicte la correspondiente Sentencia, y una vez publicadas sean remitidas a esta Judicatura lo más pronto posible.-Artículos 134,176 del Código de la Ley de Adopción.-

Actúa la abogada **BENYEE RODRÍGUEZ JOYA**, en su condición de apoderada legal de la señora **LOURDES LASTENIA ALVARADO CARDONA**.-

El Progreso, Yoro 21 de marzo del 2018.

**LIC. LEYLA PATRICIA GUZMAN ROMERO**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

23 A. 2018.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** El señor **RAFAEL LEONARDO TÁBORA MORENO**, quien es mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y con domicilio en el municipio de la Unión, departamento de Copán, con Identidad Número 0412-1983-00070, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Río Blanco de la Unión, Copán, el cual tiene una extensión Superficial de **CINCO MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL MÁS O MENOS (5 MANZANAS) DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, cuyas colindancias son las siguientes: **al NORTE**, con Elmo Obdulio Pérez, **al SUR**, con carretera que conduce a la aldea de Corpus; **al ESTE**, con Elmo Obdulio Pérez; y, **al OESTE**, con camino viejo que conduce a la aldea de Corpus, de por medio con Teodoro Moreno Chinchilla.- **REPRESENTA ABOG. ROSA LINDA VALDIVIESO GALDAMEZ.**

Santa Rosa de Copán, 8 de marzo del 2018.

**ENA ZOBAYDA VÁSQUEZ ARITA**  
**SECRETARIA ADJUNTA**

22 M., 23 A. y 23 M. 2018.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** El señor **JUAN VICENTE OSORIO ALVARADO**, quien es mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño y con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, con Identidad Número: 0801-1937-01309, es dueño de terreno ubicado en el lugar llamado La Coyotera de esta ciudad, el cual tiene una extensión superficial de **TREINTA Y CINCO MANZANAS MÁS O MENOS (35 MANZ. MÁS O MENOS)** cuyas colindancias son las siguientes: **al NORTE**, con Gertrudis Guerra; **al SUR**, con Potrero de Tiburcia Esquivel; **al ORIENTE**, con Arturo Robles; y, **al PONIENTE**, con el señor Figueroa.- **REPRESENTADA ABOG. ROSA LINDA VALDIVIEZO GALDAMEZ.**

Santa Rosa de Copán, 15 de marzo del 2018.

**ROSA DELIA URQUÍA**  
**SECRETARIA**

22 M., 23 A. y 23 M. 2018.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** El señor **ALLAN EDGARDO MORENO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño y con domicilio en el municipio de la Unión departamento de Copán, con Identidad Número: 0412-1980-00146, es dueño de dos lotes de terreno que se describen así: Lote Uno constante de **TRES PUNTO TREINTA DE MANZANA**, ubicado en Los Lesquines de la Unión Copán, con las colindancias siguientes: Al Norte, con calle hacia arranca barba; al Sur, con Ángel María Bueso; al Este, con calle; y, al Oeste, con Juan Ramo Guevara; 2) Lote dos constante de **TRES PUNTO VEINTISIETE DE MANZANA**, ubicado en Las Monas de la Unión, Copán, con las colindancias siguientes: Al Norte, con Armando Portillo; al Sur, con Ramón Saavedra; al Este, con Adán Bueso; y, al Oeste, con Juan Ramón Guevara, - **REPRESENTADA ABOG. ROSA LINDA VALDIVIEZO GALDAMEZ.**

Santa Rosa de Copán, 15 de marzo del 2018.

**ROSA DELIA URQUÍA**  
**SECRETARIA**

22 M., 23 A. y 23 M. 2018.

**PODER JUDICIAL HONDURAS****JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL****AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional **HACE SABER:** Que el señor **MARIO EDGARDO LANDAVERDE OSORIO**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y vecino y residente de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, con Número de Identidad 1401-1985-00585, he poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica e interrumpida, un lote de terreno el cual se encuentra ubicado en la aldea el Rodeo de esta ciudad, constante de **SIETE MANZANAS CON 2,566.82 V2**, con las colindancias siguientes: Al Norte, con quebrada de por medio con casa Bueso; al Sur, con José Heriberto Toro; al Este, con Carlos Rojas; y, al Oeste, con Rigoberto Tabora. Representa Abogada **ROSA LINDA VALDIVIEZO GALDAMEZ.**

Santa Rosa de Copán, 19 de enero de 2018.

**YOLANDA MEJÍA**  
**SECRETARIA, POR LEY**

22 M., 23 A. y 23 M. 2018.

República de Honduras  
INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E  
HISTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. 001-2018 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
VIGILANCIA EN LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL  
DEL IHAH"

El Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), por este medio invita a las Empresas que prestan Servicios de Vigilancia debidamente constituidas e inscritas en la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado interesadas en participará presentar ofertas para prestar Servicios de Vigilancia en las oficinas a nivel nacional del IHAH.

Las bases de licitación, podrán ser retiradas a partir del día 10 de abril en un horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., en la oficina administrativa, ubicada en el Barrio Buenos Aires, Museo Villa Roy, Tegucigalpa, previo pago de TRESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00), NO REEMBOLSABLES.

Las ofertas deberán ser presentadas para su recepción y apertura en audiencia pública que se llevará a cabo en la oficina administrativa, ubicada en el Barrio Buenos Aires, Museo Villa Roy, el día lunes 21 de mayo del año 2018 a las 10:00 A.M., horas del día, en presencia de funcionarios del IHAH.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de Abril de 2018.

Abogado Héctor Manrique Portillo Machuca  
Gerente, IHAH

26 A. 2018.

Poder Judicial  
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN  
JUDICIAL DE CHOLUTECA

EXP. 0601-2017-0786

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley HACE SABER: Que el Abogado OSCAR FERNANDO CRUZ, actuando en su condición de representante procesal de la señora SINDY ALEJANDRA MARTÍNEZ PALMA, mayor de edad, hondureña, ama de casa, con Tarjeta de Identidad No. 0606-1998-01752, con domicilio en el municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno de Naturaleza Jurídica ubicado en el Caserío Colonia 12 de Febrero, aldea San Juan, municipio El Triunfo, departamento de Choluteca, Ortofotomapa KB-33, extensión del predio CERO TRES HECTÁREAS 03, 42 Ás, 31.15 Cas.HAS, aproximadamente, Naturaleza Jurídica SITIO SANTA CATARINA DE LAS LAJAS PRIVADO. Con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con calle de por medio y Máximo Castillo; al SUR, con Yelson Ayala; al ESTE, con María Ángela Madariaga; y, al OESTE, con Yelson Ayala, calle de por medio Máximo Castillo. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más veinte años y no hay otros poseedores proindivisos.

Choluteca, 19 de enero del año 2018

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA  
SECRETARIA

26 F., 26 M. y 26 A. 2018.

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA  
DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO

MORAZÁN  
0801-2018-01070

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se ha presentado los señores **ELMER LEONEL SILVA FONSECA** y **CYNTHIA DESSIRE PORTILLO CERRATO**, mayores de edad, casados, hondureños, el primero Perito Mercantil y Contador Público e Ingeniera Industrial, solicitando autorización Judicial para adoptar al menor **ÁNGEL LEONEL GALO MURILLO**, quien se encuentra en estado de abandono, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de abril del 2018.

**LOURDES BARRIENTOS**  
**SECRETARIO ADJUNTO**

26 A. 2018.

La **EMPRESA NACIONAL DE  
ARTES GRÁFICAS** le ofrece los  
siguientes servicios:

*LIBROS*  
*FOLLETOS*  
*TRIFOLIOS*  
*FORMAS CONTINUAS*  
*AFICHES*  
*FACTURAS*  
*TARJETAS DE PRESENTACIÓN*  
*CARÁTULAS DE ESCRITURAS*  
*CALENDARIOS*  
*EMPASTES DE LIBROS*  
*REVISTAS.*